



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 20

PERIODO ORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
20ª Reunión – 19ª Sesión de Tablas

- 26 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana

CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia

SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:
FERRER, Raúl
LINGUA, Mario Oscar
RUBIO, Marcelo
SOTO, Walter

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Sevilla y el senador Teves, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 1731.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 17, correspondiente a la Sesión de Tablas del 5 de setiembre del año 2017. Aprobada sin observaciones. Pág. 1731.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 1731.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1731.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 1732.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 1735.
- PROYECTOS
- 5- De Ley, de los Senadores García y Giner, creando el Colegio de Enfermeros de la Provincia. (Expte. 70006). Pág. 1735.
- 6- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, declarando de interés de esta H. Cámara la Edición XXXIII de los Intercursos, que se realizan desde el día 15 del corriente mes en la Escuela Técnica Agropecuaria Seizo Hoshi, Distrito Real del Padre del Departamento San Rafael. (Expte. 70015). Pág. 1744.
- 7- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, realice gestiones para instalar una oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, en el Distrito de Jaime Prats Departamento San Rafael. (Expte. 70016). Pág. 1745.
- 8- De Ley, del Senador Eduardo Giner, creando el Programa de Manejo Provincial de la población de perros callejeros. (Expte. 70017). Pág. 1745.
- 9- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Soto y Ferrer, otorgando distinción Pos Mortem en conmemoración a la enseñanza del karate, al Sensei Julio Jakabos. (Expte. 70018). Pág. 1747.
- 10- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara la "II Conferencia Mundial de Turismo Enológico", a desarrollarse los días 29 y 30 de setiembre de 2017. (Expte. 70022). Pág. 1749.
- 11- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Norma Corsino, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Archivo Sonoro Público de Mendoza, denominado Tindaro Muscara. (Expte. 70023). Pág. 1750.
- 12- De Pedido de Informe con fundamentos, del Senador Samuel Barcudi, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en relación a la Campaña de Lucha Antigranizo Temporada 2017- 2018. (Expte. 70024). Pág. 1751.
- 13- De Ley con fundamentos, del Senador Jorge Palero, creando Programa Provincial de

- Prevencción del Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica. (Expte. 70025). Pág. 1752.
- 14- De Declaración con fundamentos, de la Senadora Patricia Fadel, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley N° 8962 – uso medicinal terapéutico y/o paliativo de cannabis y sus derivados. (Expte. 70026). Pág. 1755.
- 15- De Resolución con fundamentos, del Senador Juan Agulles, declarando de interés de esta H. Cámara el 1er. Congreso Regional de Educación “Nuevas Estrategias Didácticas”, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del corriente año. (Expte. 70027). Pág. 1755.
- 16- De Ley, del Senador Guillermo Amstutz, estableciendo que las licitaciones del Transporte Público de Pasajeros deben contemplar que el Sistema de Pago del pasaje entregue a los usuarios un comprobante papel del mismo. (Expte. 70028). Pág. 1756.
- 17- De Pedido de Informe con fundamentos, del Senador Guillermo Amstutz, al Poder Ejecutivo, sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas. (Expte. 70029). Pág. 1758.
- 18- Orden del Día. Pág. 1758.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1759.
- VI- Acta de Labor. Pág. 1760.
- VII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 135, 136 y 137. Pág. 1761.
- VIII- Se reserva en Secretaría el despacho 138. Pág. 1761.
- IX- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas. (Expte. 70029). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1762.
- X- Toma estado parlamentario el expediente 70043, se le rechaza el tratamiento sobre tablas y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 1762.
- XI- Toman estado parlamentario los expedientes 70039, 70040, 70041, 70042. Pág. 1764.
- XII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70039, 70040, 70041, 70042, 70015, 70026 y 70027. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 1768.
- XIII- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para los expedientes 70016 y 70024. Pág. 1768.
- XIV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 68326. Pág. 1768.
- XV- Toma estado parlamentario el expediente 70048. Pág. 1768.
- XVI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución –Presupuesto de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura “Ejercicio 2018”. (Expte. 70048). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1769.
- XVII- Toman estado parlamentario los expedientes 70036, 70037 y 70038 y se giran a la Comisión de ECyT. Pág. 1769.
- XVIII- Toman estado parlamentario los expedientes 70046, 70056 y 70051. Se acumula el expediente 70056 al 70046 y el 70051 al 70022. Pág. 1769.

- XIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70046 acumulado 70056, 69852 (transformado en proyecto de declaración), 69986 (transformado en proyecto de declaración), 70022 acumulado 70051), 70023 y 70024. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 1776.
- XX- Toma estado parlamentario el despacho contenido en el expediente 69946. Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 69896. Pág. 1776.
- XXI- Se considera sobre tablas el despacho en el proyecto de ley venido en revisión por el que se dispone la adhesión de la provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal previsto por la Ley Nacional N° 27.264 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (Expte. 70001). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1780.
- XXII- Toman estado parlamentario los expedientes 70049 y 70050 y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 1781.
- XXIII- Toman estado parlamentario los despachos contenidos en los expedientes 61899, 66110, 67534, 69916, 69917 y 69925. Pág. 1782.
- XXIV- Moción de viva voz de la senadora Sevilla. (Expte. 70059). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1784.
- XXV- Cuarto intermedio. Pág. 1785.
- XXVI- Moción de viva voz de la senadora García. (Expte. 70060). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1785.
- XXVII- Moción de viva voz de la senadora Caroglio. (Expte. 70061). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1785.
- XXVIII- Moción de viva voz del senador Bohm. (Expte. 70062). Rechazada, se gira el expediente a la Comisión de Derechos y Garantías. Pág. 1786.
- XXIX- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Lingua, Soto, Ferrer y Rubio. Pág. 1786.
- XXX- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, el senador Teves y la senadora Sevilla, proceden a arriar las mismas. Pág. 1787.
- XXXI- A P E N D I C E: (I-Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1788.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintiséis días del mes de setiembre, del año dos mil diecisiete, siendo las 12 y 50 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal afecto invito a la señora senadora Ana Sevilla y al señor senador Jorge Teves, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Acta N° 17, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 05-09-2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta número 17.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Dirección General de Escuelas remite informe requerido por la Comisión de Derechos y Garantías, en relación a la nota del Sr. Carlos W. Platero, solicitando se dicten normas que permitan a los docentes estudiantes poder obtener el título, y que se garantice la continuidad en la suplencia para el año próximo. (Expte. 69796)

A sus antec. Expte. 69796 –DG-

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe requerido por la Resolución N° 254, sobre la situación de contratación de la empresa "SYLIMPIO". (Expte. 69850)

Con sus antec. Expte. 69850 a HP

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que hará uso de la prórroga por el término de 10 días, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 5.736, con referencia a la Resolución N° 274, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los subsidios otorgados por la Dirección de Economía Social y Asociatividad. (Expte. 69875)

A sus respectivos antec. Expte. 69875 – Coord. Legislativa-

Poder Ejecutivo remite informe en relación a las Resoluciones:

1010- Sobre la adhesión a las celebraciones que se realizarán mundialmente el día 6 de abril de 2017, por el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, con actividades para su concientización. (Expte. 69158)

A sus antec. Expte. 69158 –Archivo-

136/17- Solicitando se instrumente el Programa de Información, Difusión y Promoción de la Maniobra de HEIMLICH. (Expte. 69174)

A sus antec. Expte. 69174 –Archivo-

119/17- Solicitando se destine de manera exclusiva un profesional de especialidad Oncología Pediátrica para el Hospital Teodoro Schestakow, del Departamento San Rafael. (Expte. 69577)

A sus antec. Expte. 69577 –Archivo-

Senadora Claudia Salas remite documentación para ser adjuntada al Expte. 69852, proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara la "III Muestra Regional de Educación Física de Escuelas Secundarias", que se llevará a cabo el día 20 de octubre del corriente año, en el Departamento Junín. (Expte. 69852)

A sus antec. Expte. 69852 –ECT-

Municipalidad de Malargüe, remite informe en relación a la nota del señor Carlos Alberto Benedetto, elevando denuncia respecto al uso del Centro Integrador Comunitario de Malargüe. (Expte. 69713)

A sus antec. Expte. 69713 –DG-

Ministerio de Hacienda y Presupuesto remite opinión en relación al proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de nivel primario, el contenido aptitudinal sobre lenguaje de señas argentina. (Expte. 67539)

A sus antec. Expte. 67539 –ECT-HP-

Senador Mauricio Sat, remite la siguiente documentación para ser adjuntadas a los Exptes.:

68386- Nota de la Comisión Directiva de Bibliotecas Populares de la Ciudad de San Rafael, avalando la aprobación del proyecto de ley, declarando inembargables e inejecutables los bienes inmuebles que sean propiedad de las Bibliotecas Populares.

A sus antec. Expte. 68386 –Despacho N° 158-

69993- Desgravación e imágenes sobre los hechos ocurridos en la Escuela N° 1-411 "General Tomas Guido", en el Departamento Real del Padre, San Rafael.

A sus antec. Expte. 69993 –Coor. Legisl.-

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes Sanciones:

9.000 - Modificando la Ley N° 6832 - Creando el Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo -. (Expte. 67980)

9.002 - Ley orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público. (Expte. 69759)

A sus respectivos antec. –Archivo -

Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, comunica Declaración N° 60, expresando preocupación y repudio por la desaparición física del Sr. Santiago Maldonado. (Expte. 69841)

A sus antec. Expte. 69841 –Archivo-

Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la

República Argentina comunica Declaración N° 009, rechazando las declaraciones efectuadas por Diputada Nacional respecto a esa Provincia. (Expte. 70033)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

Poder Ejecutivo remite copia del Decreto 1708/17 -disponiendo modificación presupuestaria para la Secretaría de Obras Públicas-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8930- presupuesto 2017. (Expte. 70034)

A Hacienda y Presupuesto

Senador Gustavo Arenas, remite documentación para ser adjuntada al Expte. 69676, proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el 50 aniversario del suplemento deportivo de Diario Los Andes. (Expte. 69676)

A sus antec. Expte. 69676 -TCD

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite informe en relación a la Resolución 384/2017, mediante la cual se otorga Pensión Graciable a la Sra. Nelly Rueda de Miranda Cano, referente a la Resolución N° 03/14 Distinción Legislativa Anual Don José de San Martín. (Expte. 67272)

A sus antec. Expte. 69272 –DG-

3

DESPACHOS DE COMISION

139- De Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

60793- Proyecto de ley, venido en revisión, implementando sistemas de ahorro de agua potable en la provincia de Mendoza (Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado).

63912- Nota de Bloque UCR "Arturo Illia", informando representantes en la Comisión Especial de Estudio de los Recursos Hídricos del Río Atuel, según Resolución N° 716/12-13.

64509- Nota H. C. D. de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución N° 3446/13, solicitando al Poder Ejecutivo la remisión a la H. Legislatura y el rechazo por parte de ella, del convenio celebrado con la Provincia de La Pampa.

65899- Proyecto de ley, mediante el cual se propicia establecer que el Departamento General de Irrigación reduzca en un cincuenta por ciento (50%), el canon de riego de los productores, mientras dure el estado de Emergencia Hídrica.

69612- Nota del Departamento General de Irrigación, remitiendo copia de Resolución N° 266/17, por la que se otorga el título de concesión de aguas subterráneas a titular de perforación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley N° 4035.

140- De Economía y Comercio Exterior aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

68924- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre diversos puntos relacionados al Sistema de Lucha Antigranizo, durante el periodo 2016-2017.

68987- Actuaciones efectuadas en el proyecto de declaración, viendo con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, informe sobre la importación de vinos en la República Argentina.

69111- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección Provincial de Ganadería, sobre el cumplimiento de la Ley N° 6817.

69170- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre nómina de comercios habilitados y dados de baja por rubro, entre el 01 /01 y el 31/12 del año 2016.

69197- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el Parque Automotor incorporado al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza - ISCAMen-.

69218- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el ingreso de carnes vacuna, porcina, aviar, producidas fuera del territorio nacional.

69267- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a Mendoza Fiduciaria S.A., sobre la adquisición de volúmenes vínicos.

69296- Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remita los índices de inflación evaluados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

69677- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el 30 Aniversario de la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios - APYME -.

69696- Nota del Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución N° 4391/17, solicitando a los Legisladores Nacionales articulen los medios

para incluir a Mendoza en la ley que declara la Emergencia Frutícola.

69769- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara, la XIV Reunión Plenaria de Contratistas Forrajeros, a realizarse los días 2, 3 y 4 de agosto del 2017, en el Departamento Guaymallén.

141- De Obras y Servicios Públicos aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

67886- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, incorporen los Departamentos en forma integral, equitativa y conjunta en el plan de bacheo y reparación de caminos.

69548- Proyecto de resolución, invitando a funcionarios de la Secretaría de Servicios Públicos, EPRE, EPAS, AYSAM, Municipalidad de Guaymallén y la Unión Vecinal Alto Tirasso, a reunión con la Comisión de Obras y Servicios Públicos a fin de analizar y resolver la problemática de los servicios del mencionado Barrio.

69691- Nota del EPRE, remitiendo copias de Resoluciones sobre sanción por calidad de servicio técnico 2017 -Etapa II-.

142- De Educación, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley venido en revisión, mediante el cual se incorpora el taller de informática, a la educación de contextos de privación de libertad, en los niveles de CEBA y CENS en las Unidades Penitenciarias y en los niveles de EGB y Polimodal en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (ex COSE). (Expte. 61339)

143- De Educación, Ciencia y Técnica aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

68816- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre el funcionamiento de las Instituciones Educativas de Gestión Privada.

69397- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la implementación del programa nacional de formación situada.

69478- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de las Escuelas N° 1-398 "República del Brasil" y 1-240 "Belisario Roldán" del Paraje

Los Sifones, Distrito de Jaime Prats, Departamento San Rafael.

69479- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la fusión de las Escuelas N° 1-378 "Maestro Aronne" y la "Escuela Suipacha", del Paraje Soitue Norte, Departamento San Rafael.

69505- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Director de Enseñanza Superior de la DGE, sobre el cobro de la copropietaria y permisos de examen y libreta, del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-030 del Bicentenario.

69588- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la intoxicación sufrida por alumnos de 4 y 5 años de la Escuela UNICEF, de Rodeo de la Cruz.

69622- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la Escuela N° 1-392 "Juan Quiles" del Distrito Monte Coman, Departamento San Rafael.

144- De Asuntos Sociales y Trabajo aconsejando el Archivo del proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la "3ra. Jornada de Problemática de los Jóvenes de la Sociedad", que se realizó en la Provincia de Buenos Aires el 16 de junio del corriente año. (Expte. 69633)

145- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al Coro de la Municipalidad de Tupungato, por su trayectoria y aporte a la Cultura del Departamento. (Expte. 69764)

146- De Asuntos Sociales y Trabajo en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la petición realizada por los trabajadores de talleres Diesel Mendoza y la Unión Ferroviaria de Mendoza por la cual solicitan la vuelta del tren de pasajeros a la Provincia. (Expte. 69513)

147- De Obras y Servicios Públicos en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo, la pavimentación completa y la colocación de reductores de velocidad en la calle El Moro, Distrito Cuadro Benegas, Departamento San Rafael. (Expte. 69589)

148- De Asuntos Sociales y Trabajo en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de este H. Cuerpo al Sacerdote Jorge Luis Hernández, oriundo de Villa Atuel, Departamento San Rafael, por la labor humana y social desplegada en zona de guerra "Franja de Gaza". (Expte. 69568)

149- De Salud en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa "Reconstruyendo tu vida", realizado por la Fundación Ecológica Andina. (Expte. 69824)

150- De Salud en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto "Fuente de vida", impulsado por el Club Rotario Rotary Club Mendoza "Sin Fronteras". (Expte. 69926)

151- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de este H. Cuerpo al sanrafaelino Gaspar Derisi, con óptimos resultados en Olimpiadas de Matemáticas y Ciencias, resultando seleccionado por la Embajada de Estados Unidos para participar en el Campamento Nacional Juvenil de Ciencias 2017. (Expte. 69613)

152- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto denominado "Escuelas en pie para la no violencia", desarrollado por los alumnos de la Escuela Albergue N° 8-604 "José Néstor Lencinas", del Distrito La Dormida. (Expte. 69644 ac. al 69645)

153- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la "Primera Feria Internacional de Educación Superior Argentina", que se desarrollará desde el 27 de febrero hasta el 2 de marzo del año 2018. (Expte. 69847)

154- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, otorgando distinción de la H. Cámara al Profesor Amílcar Maslup. (Expte. 69860)

155- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de declaración, solicitando se realicen gestiones ante Universidades para el dictado de carreras de Psicología y Agrimensura en el Departamento Malargüe. (Expte. 69658)

156- De Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos en el proyecto de ley, creando el Programa Plurianual de Estudio de las Aguas Subterráneas del Sur mendocino. (Expte. 64992)

157- De Reforma del Estado en el proyecto de ley, disponiendo en los medios de transporte y en las oficinas de la administración pública, carteles con la leyenda: "Súmate a construir Gobiernos más Transparentes y Participativos". Ingresar a SUMEN conoce que pasa en tu Ciudad y ayuda a mejorarla. (Expte. 68718)

158- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de ley, declarando inembargables e inejecutables los bienes inmuebles que sean propiedad de las bibliotecas populares. (Expte. 68386)

159- De Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, creando el Sistema de Transporte Público de Bicicleta TRAN-BI; y de la segunda aconsejando su archivo. (Expte. 68124)

160- De Educación, Ciencia y Técnica y de Género y Equidad, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley, venido en revisión, estableciendo que el Instituto Universitario de Seguridad Pública, adopte un Sistema Educativo bajo la perspectiva de género e incluya en la currícula de la carrera Auxiliar Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad Pública, el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia de Género. (Expte. 68803)

A la Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Licenciadas Edith Zanotti y Liliana Venanzi, remiten proyecto de ley, estableciendo Régimen de Carrera Profesional para los Licenciados en Bromatología, de conformidad a lo establecido en el Art. 122 bis del Reglamento Interno del H. Senado. (Expte. 70007)

A Presidencia Provisional y su posterior giro a Salud; Asuntos Sociales y Trabajo; Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales

Sr. Jorge Pascual, remite a la notas a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Educación, Ciencia y Técnica, en relación al proyecto de ley, modificando el artículo 43 y derogando el artículo 43 bis de la Ley 3365 -Código de Faltas- sanciones a personas dentro de establecimientos o en inmediaciones que realicen hostigamientos o malos tratos a un trabajador de la educación. (Expte. 69086 ac. 69919)

A sus antec. Expte. 69086 ac. 69919 - LAC-HP-

Colegio de Abogados y Procuradores (Primera Circunscripción Judicial Mendoza), remite nota elevando consideraciones y adhesión al proyecto de ley, sustituyendo artículo 4º e inciso a) del artículo 9º de la Ley Nº 6561 -proceso de evaluación de aspirantes a cubrir cargos de la Magistratura-. (Expte. 69946)

A sus antec. Expte. 69946 -LAC-

Sra. Carolina García y otros, remiten nota a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, solicitando audiencia a fin de tratar el tema de prioridad en los concursos respectivos, de aquellos egresados de la carrera de nivel terciario en Preceptoría Escolar. (Expte. 70032)

A Educación Ciencia y Técnica

Abogado Carlos E. Filici, remite nota a la Comisión de Derechos y Garantías, solicitando intervención por presuntos malos tratos por parte del personal de la Seccional 13 - Policía de Rivadavia, hacia la docente Ana María Ranzuglia, que sufrió un accidente de trabajo y fue notificada a concurrir a dicha Seccional. (Expte. 70035)

A Derechos y Garantías

5

E70006

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

CAPITULO I DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA

Artículo 1º.- Créase el Colegio de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Mendoza previo constitución en el organismo que corresponda su creación con carácter de persona jurídica pública no estatal, con domicilio real y legal en la ciudad de Mendoza y con jurisdicción en todo el territorio provincial. El Ejercicio de la Profesión de Enfermería quedara sujeto a las disposiciones de las Leyes Provinciales, Ley de Ejercicio Nº 6836/00 y su Decr. Reg. Nº 1805/01, Ley de Carrera de Licenciados en Enfermería Nº 7799/07 y su Decr. Reg. Nº 1712/09 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El colegio de Profesionales de Enfermería funcionará con el carácter, derechos y obligaciones establecidos por esta Ley, su reglamentación y el estatuto. Controlará el ejercicio profesional de la enfermería, ajustándose a las disposiciones de la presente Ley.

CAPITULO II
DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS
Y DE LAS EXCLUSIONES EN EL PRESENTE
RÉGIMEN

Artículo 3º.- Serán miembros del colegio y podrán ejercer la Profesión de Enfermería en la Provincia de Mendoza, los siguientes niveles:

1. Los Licenciadas/os en Enfermería que posean títulos habilitantes expedidos por Universidades Nacionales o Provinciales, Públicas o Privadas, reconocidas oficialmente.
2. Las/os Enfermeras/os que posean títulos habilitantes, expedidos por Universidades Nacionales o Provinciales o privadas reconocidas oficialmente Las/os Enfermeras/os que posean títulos habilitantes, expedidos por Escuelas de Enfermería públicas o privadas oficialmente reconocidas.
3. Podrán ser miembros del Colegio de Enfermería los agentes que se encuentren jubilados.

Artículo 4º.- No podrán ser miembros del Colegio:

a) Los que no presenten Aptitud Psico-física debidamente certificada, que acredite el desempeño correcto y eficaz de la profesión.

b) Los Profesionales que hubiesen sido condenados por delitos contra la salud pública y todos aquellos condenados apenas que leven como accesoria la inhabilitación profesional absoluta o especial, por el tiempo que dure la condena, a cuyos efectos y por dicho lapso, será suspendida la matrícula.

CAPITULO III
DE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES Y
ATRIBUCIONES DEL COLEGIO PROFESIONAL

Artículo 5º.- El Colegio de Enfermería de la Provincia de Mendoza, tiene los siguientes objetivos:

1. Promover el desarrollo de la profesión de enfermería y garantizar su ejercicio en el marco de las normas éticas y legales establecidas, procurando a través de él, contribuir al bienestar general, al

mejoramiento de la salud y a la calidad de vida de los mendocinos.

2. Asumir la representación de los colegiados ante las autoridades y entidades públicas y privadas.
3. Contribuir al mejoramiento del cuidado de la salud, asesorando a los poderes públicos y/o privados en asuntos de cualquier naturaleza relacionados al ejercicio de la profesión y al estudio y solución de los problemas de salud de la comunidad
4. Estimular y cultivar la actualización y perfeccionamiento científico-socio-cultural de los colegiados, tendiendo al desarrollo pleno de sus potencialidades a efectos de optimizar el ejercicio de la profesión, en beneficio de la diversidad cultural y de orígenes existentes en las comunidades mendocinas.
5. Desarrollar estrategias para la solución de los problemas, que de cualquier carácter u origen afecten al ejercicio profesional o a la salud pública.
6. Difundir y promover la Carrera de Enfermería en los ámbitos educativos intermedios públicos y privados, haciendo conocer sus alcances a fin de interesar y motivar a los jóvenes para formarse en esta disciplina.

ART. 6º.- Son funciones y atribuciones del Colegio:

1. Elaborar el estatuto de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y dictar los reglamentos que considere necesarios
2. Elaborar el presupuesto anual para su funcionamiento.
3. Administrar y disponer de sus bienes.
4. Entrar en juicio como actor o demandado para defender sus intereses, por sí o por apoderado.
5. Establecer los derechos y obligaciones de los Colegiados.
6. Velar por el decoro y la dignidad de la profesión.

7. Instrumentar los medios para asesorar a los colegiados en la defensa de sus intereses y derechos ante quien corresponda y en relación a toda problemática de carácter profesional.
8. Promover, auspiciar organizar y participar en actividades científicas, culturales; y todo evento que contribuya a la formación y desarrollo integral de los colegiados.
9. Colaborar con los poderes públicos en la elaboración de Planes, Programas y Proyecto de Salud que impliquen acciones de enfermería conducentes al mejoramiento de la atención de salud.
10. Promover entre sus afiliados los principios de disciplina, afianzar la ética y consolidar en todo el territorio provincial la solidaridad.
11. Colaborar con organismos educacionales y de servicios para la formación académica y de posgrado, y la capacitación y educación permanente que favorezcan la continua superación de la actividad de las personas que ejercen la enfermería.
12. Instrumentar los medios necesarios para la ampliación del campo de actuación de las personas que ejercen la enfermería.
13. Promover la obtención de Especialidades y Subespecialidades a través del Honorable Consejo Deontológico.
14. Fomentar a los colegiados con título de grado a una permanente superación a través de Residencias, Postítulo, Maestría y Doctorados.
15. Crear y mantener sistemas de información específica para los colegiados sobre temas científico-técnicos, que hacen a la práctica profesional.
16. Representar a la Enfermería provincial en los ámbitos relaciones con la misma y ante cuestiones de incumbencia de la profesión

Artículo 7º.- El Colegio dispondrá de una página web para que los interesados puedan realizar todos los trámites necesarios para

la colegiación, su ejercicio y su baja del Colegio, vía telemática y a distancia. La misma deberá garantizar:

a) La obtención de toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio..

b) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración el interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio,.

Artículo 8º-A través de la referida página web el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:

El acceso al Registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

CAPÍTULO IV DE LOS COLEGIADOS

Inscripción

Artículo 9º.- Podrán colegiarse las personas que ejercen la enfermería siendo requisito indispensable para el ejercicio profesional de la enfermería en la Provincia de Mendoza, estar matriculados y que no se encuentren inhabilitados o excluidos según el artículo 4º de la presente. cuyo registro estará a cargo del Colegio creado por esta Ley.

Artículo 10º.-Las personas que ejercen la enfermería podrán inscribirse en el Colegio, presentando solicitud de inscripción y cumplimentando los requisitos que por vía reglamentaria se estipulen.

Artículo 11º.-El Colegio establecerá oportunamente el régimen arancelario para sus colegiados. La cuota de inscripción y de la cuota social que jamás podrá exceder el canon mensual del 1% de los ingresos que posea de acuerdo a su régimen o escalafón.

Artículo 12º.-La inscripción quedará cancelada por las siguientes causales:

1. a) Ha pedido del interesado.
2. b) Anulación del título, diploma o certificado o retiro de la matrícula por parte

del Consejo deontológico o departamento de matriculaciones de la provincia.

3. c) Por sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina y Ética que se crea más adelante por la presente Ley.

4. d) Cuando por sentencia judicial firme se lo inhabilite en el ejercicio de la enfermería.

5. e) Fallecimiento.

Artículo 13º.- El colegio denegará la inscripción al profesional que se hallare en alguna de las causales comprendidas en el artículo 3º.

El peticionante al que se le deniegue la inscripción no podrá volver a solicitarla, salvo que hubieren desaparecido las causales del motivo.

CAPITULO V GOBIERNO DEL COLEGIO

Artículo 14º.- Los órganos de conducción del Colegio de enfermería son:

1. La Asamblea
2. La Comisión Directiva
3. La Comisión Revisora de Cuentas
4. El Tribunal de Disciplina

Artículo 15º.- La Asamblea estará integrada por los profesionales matriculados, siendo atribuciones de la misma:

1. Aprobar el Estatuto;
2. Establecer el monto de inscripción y de las cuotas de los colegiados, pudiendo ser delegada esa facultad a la Comisión Directiva;
3. Dictar su reglamento y del Tribunal de Disciplina;
4. Aprobar o rechazar la Memoria y Balance que suministrarán los Revisores de Cuentas;
5. Entender de las apelaciones o resoluciones de la Comisión Directiva

va y del Tribunal de Disciplina si así correspondiere.

6. Resolver sobre el presupuesto del Colegio.

Artículo 16º.- Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias.

Artículo 17º.- Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al año, dentro del plazo de noventa (90) días posteriores al 31 de marzo de cada año. La fecha de la Asamblea será comunicada a los socios con no menos de quince (15) días de anticipación.

Las citaciones se harán por publicación en un diario de circulación provincial durante un día, correos electrónicos aportados por los miembros y tres días consecutivos en el Boletín Oficial

Artículo 18º.- En las Asambleas ordinarias la Comisión Directiva presentará una sucinta relación de su labor.

Artículo 19º.- En las Asambleas ordinarias no se podrá tratar ningún aspecto que no figure en el orden del día.

Artículo 20º.- Las Asambleas serán dirigidas por el Presidente de la Comisión Directiva o su reemplazante legal.

Artículo 21º.- Las Asambleas Extraordinarias se realizarán:

1. Cuando determine la Comisión Directiva;
2. Cuando lo solicite al menos un tercio de los matriculados con derecho a voto que se encuentren al día con tesorería.
3. Cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas;

Artículo 22º.- Para que las asambleas se constituyan válidamente, se requerirá la presencia de la mitad más uno de los matriculados con derecho a voto y se constituirá en segunda convocatoria una hora después con el número que hubiere concurrido.

Artículo 23º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los matriculados presentes.

Ningún matriculado podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas e

integrantes del Tribunal de Disciplina, no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Artículo 24º.- La Comisión Directiva estará integrada de la siguiente forma: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, tres vocales Titulares y tres Vocales Suplentes.

Artículo 25º.- Los integrantes de la Comisión Directiva durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, por una sola vez en forma consecutiva.

Artículo 26º.- Son funciones de la Comisión Directiva:

1. Ejercer el gobierno y administración del Colegio;
2. Mantener actualizado el registro de la misma, eliminado a los que cesen en cualquier caso;
3. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias con información del orden del día;
4. Controlar el ejercicio de la profesión, dando cuenta al Tribunal de Disciplina en caso de mal desempeño de los colegiados o infracciones a la presente ley;
5. Denunciar ante la justicia los casos de ejercicio ilegal de la profesión;
6. Recaudar y administrar los fondos del Colegio.
7. Proponer a la Asamblea la aprobación de propuesta de leyes, decretos, ordenanzas relacionadas a la profesión, para su trámite ante los Poderes Públicos pertinentes;
8. Elevar a la Asamblea el proyecto anual de presupuesto;
9. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea;
10. Nombrar y remover empleados.

Artículo 27º.- La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta por dos miembros titulares y un suplente, durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por una sola vez en forma consecutiva.

Artículo 28º.- La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes funciones:

1. Visar y firmar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de gastos y recursos y exigir su presentación en las oportunidades correspondientes;
2. Informar a la Asamblea sobre el balance del ejercicio, aconsejando su aprobación o rechazo;
3. Convocar a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria cuando la Comisión Directiva omita hacerlo;
4. Vigilar las operaciones de liquidación de la Comisión Directiva;

Artículo 29º.- El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes, tendrán una duración de tres años en funciones, pudiendo ser reelectos por una sola vez en forma consecutiva.

Artículo 30º.- Son funciones específicas del Tribunal de Disciplina:

Dictar su propio reglamento y someterlo a aprobación de la Asamblea;

Entender a solicitud de la autoridad judicial o Administrativa, por denuncia de terceros o a requerimiento de la Comisión Directiva, en todos los casos que se cuestionen el correcto funcionamiento de un matriculado en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 31º.- Las sanciones que podrá aplicar el Tribunal de Disciplina a los matriculados son las siguientes:

1. Llamado de atención
2. Apercibimiento;
3. Suspensión en la colegiatura.
4. Expulsión del colegio;

Artículo 32º.- Las Autoridades del Colegio de Enfermería establecidas en los artículos 25, 28 y 30 serán electas mediante acto eleccionario, y tendrán derecho a participar todos los matriculados habilitados, quienes deberán emitir personalmente su voto en el lugar que designe la Comisión Directiva al efecto. El voto será secreto y directo, debiendo asegurar la reglamentación en su caso, una representación proporcional entre mayoría y minoría.

Artículo 33º.- El colegio tendrá un patrimonio que se destinará al cumplimiento de sus fines y objetivos, y será administrado por la Comisión Directiva de acuerdo a las disposiciones legales, estatutos y técnicas contables en vigencia y estará constituido por:

1. El importe de inscripción y cuotas sociales que abonará cada uno de los colegiados;
2. Las donaciones, subsidios, préstamos y contribuciones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 34º.- Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ley se convocará a una Asamblea a todos los profesionales mencionados con el fin de fijar la fecha y el lugar para la elección de las autoridades del Colegio.

Artículo 35º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DANIELA GARCIA
EDUARDO GINER

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer la Creación del Colegio de Enfermeros de la Provincia de Mendoza y su regulación.

Desde hace relativamente poco tiempo, la profesión de Enfermería en la provincia de Mendoza ha comenzado a tomar relevancia por su protagonismo en el equipo de salud, destacándose como una disciplina con una imprescindible presencia y continuidad en los procesos sanitarios.

La enfermería es una práctica eminentemente moral que busca hacer el bien a las personas y a las comunidades y porque su ejercicio se rige por un código de ética considerándose responsable de la prestación de brindar cuidados de conformidad con las normas de práctica y pautas morales.

Profesión que en su ejercicio debe apegarse a los aspectos legales vigentes tanto a nivel nacional como provincial existiendo en nuestra provincia una base de ley de ejercicio como de carrera de la enfermería, como sustento para aspirar a un nucleamiento profesional regulador que estaría representado con la creación de un Colegio de enfermería de

reconocimiento oficial e integrada por quienes ejercen la profesión cuya finalidad será la de la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas, y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, velando por el cumplimiento de una buena labor profesional. con el fin de evitar practicas dudosas o riesgosas de la profesión.

Definir la labor de enfermería es complejo en virtud de lo multifacético de sus demandas y del objeto de su práctica: personas y diagnósticos.

Según los últimos lineamientos de la Federación Argentina de Enfermería (F.A.E) es de importancia considerar lo establecido como la misión y la visión de la Enfermería Argentina y por ende mendocina:

La Misión es asumir la responsabilidad de los cuidados enfermeros respetados, holísticos y culturalmente aceptados, a las personas, familias, grupos y comunidades en todas las etapas de la vida que incluyan la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el cuidado de las personas enfermas, con capacidades diferentes y aquellos que se encuentran en el final de la vida, en contextos de diversidad, en forma autónoma y en colaboración

La Visión; anhela ser una profesión reconocida como el componente esencial del sistema de salud, con autonomía profesional, que tienda a fortalecer y promover estilos de vida sanos, entornos seguros y saludables, decidida a que la ciencia y la tecnología permanezcan al servicio de cuidados éticos que incluyan la satisfacción de las necesidades espirituales y emocionales, en un trabajo conjunto por valores, políticas, normas y condiciones que permitan el ejercicio de la profesión, para responder de manera eficiente ante los cambios de paradigmas en la salud y sociedad actual.

Con estos lineamientos la enfermería mendocina asume su sentido humanístico en una relación interpersonal jerarquizada por sus valores como persona, sus conocimientos científicos y técnicos propios que le dan una identidad única en relación con otras profesiones, el acto de cuidado de enfermería tiene un carácter esencialmente humano, por su abordaje desde distintas perspectivas aspectos que se tienen en cuenta para plantear la creación de un Colegio ya que esto conlleva ha tener que velar por la excelencia en la práctica profesional estableciendo un marco ético para asegurar un desarrollo normalizado de la profesión lo cual estaría dado por la creación de un Colegio de Profesionales de Enfermería con características institucionales y jurídicas para

abarcar a toda la profesión con el fin de evitar prácticas dudosas o riesgosas de la profesión.

Siendo una profesión en continuo crecimiento, nos encontramos con que el aumento de los puestos de trabajo de enfermería, se van dando, en muchas ocasiones sin criterio ni regulación general. La existencia del Colegio, significa disponer de un instrumento para la normalización de la profesión, de sus funciones y del desarrollo de la misma en los distintos ámbitos de actuación.

Los primeros intentos sistemáticos de formación de enfermeras/os asumidos por el Estado datan de 1.947, cuando se formó como instructoras a un grupo de enfermeras para ejercer en todo el país. Con la expansión del modelo taylorista y la búsqueda de la máxima eficiencia, la enfermería siguió la constitución de las especialidades y subespecialidades médicas. Ello significó una profunda fragmentación en la atención al paciente y en los procesos formativos, atados a la división técnica del trabajo.

En la década del 50 se consolidan las Escuelas de Enfermería en el ámbito de las Universidades Nacionales.

En 1.967 se promulgó la Ley N° 17.132, en la que se incluye a la Enfermería entre los colaboradores del médico y del odontólogo. Esta cuestión marcó las representaciones sociales acerca de la Profesión de Enfermería, así como también hacia adentro de la propia enfermería y del equipo de salud.

La Resolución conjunta del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación de la Nación N° 35/69, reglamentó el Decreto Reglamentario N° 1469/68 que regula la formación de Enfermeros y Auxiliares. Este plan rigió y rige, en algunas jurisdicciones, lo que ha significado un avance local, se ha profundizado la fragmentación desde la mirada nacional.

En el año 1.991 se promulga la Ley de Ejercicio de la Enfermería N° 24.004 que regula la profesión en el ámbito nacional. Muchas Jurisdicciones han elaborado sus leyes tomándola como antecedente, otras han adherido a ella directamente.

En el año 1.995, en el marco del Programa de Garantía de Calidad de la Atención Médica, se formulan las Normas de Organización y Funcionamiento de Servicio de Enfermería en Establecimientos de Atención Médica, Resolución N° 194/95 del Ministerio de Salud.

El Personal de Enfermería de la Provincia de Mendoza desde el año 2000 cuenta con Ley de Ejercicio de la Profesión de Enfermería N° 6836 en la cual se describen las actividades y prácticas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud humana quedando sujeta a las disposiciones de la Ley. Para ejercer profesionalmente se debe obtener la correspondiente matrícula habilitante, la que es otorgada por la autoridad de aplicación, de acuerdo a los requisitos que se establecen en la mencionada Ley. Se establecen obligaciones y prohibiciones, creación del Consejo Deontológico, Sanciones, Autoridad de Aplicación, Capacitación Profesional de los Servicios de Enfermería, Disposiciones Transitorias y Disposiciones Generales. En el año 2001 se publica por Boletín Oficial el Decreto Reglamentario N° 1805 para definir en forma explícita los alcances de la Ley 6836 (ver anexo).

Contar en la Provincia de Mendoza con un marco legislativo propio, ha diferenciado a esta provincia de la República Argentina que aun deben adherir a la Ley Nacional de Enfermería N° 24004 del año 1991, fue un gran logro que permitió regular la profesión y jerarquizar la prestación del cuidado enfermero centrado en las necesidades de la comunidad.

Los entes formadores en la Provincia de Mendoza, están distribuidos en organismos de Pre-Grado y Grado, diferenciándose de la mayoría de las provincias por haber superado la instancia de capacitación de auxiliares de enfermería con escolaridad primaria y la de enfermeros prácticos (empíricos).

Los profesionales egresan de las Universidades Públicas o de Institutos de Formación Superior (IES) no Universitario y los Licenciados de Universidades Públicas y Privadas.

Gestión estatal:

Universidad Nacional de Cuyo, Escuela de Enfermería.

Dependiente de la Dirección General de Escuelas (DGE) Dirección Educación Superior (DES)

Instituto de Educación Superior 9-007 "DR. Calafat" (Gral. Alvear), desde 2.003.

Instituto de Educación Superior 9-015 "Valle de Uco", La Consulta, San Carlos desde 1995, Sede Central y sus Unidades Académicas: Unidad Académica Tunuyán, Guaymallén,

Hosp. Lagomaggiore, Rivadavia, Maipú, Lujan de Cuyo, San Rafael, Santa Rosa.

Instituto de Educación Superior 9-023, Maipú a partir 2011.

Aula Satelital Rodeo del Medio.

Instituto de Educación Superior 9-026 De la Patria Grande, Departamento de Las Heras desde 2011.

Gestión Privada:

Dependiente de la Dirección General de Escuelas (DGE) Dirección Educación Superior, privados:

PT-071 Instituto "Cruz Roja Argentina" filial San Rafael (San Rafael) desde 1978.

PT-170 Instituto de Ciencias Biomédicas San Agustín, Godoy Cruz, desde 1.998.

PT-254 Instituto de Educación Superior Reinalda Balancini, Godoy Cruz, desde 2011.

PT-172 Instituto de Docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad - ATSA-, (modalidad semi-presencial desde 2.001).

Sede Central - Departamento Ciudad.

Delegación Departamento de Lavelle, San Martín, Tupungato, General Alvear y Margüe.

Formación de Grado

Universidad Nacional de Cuyo, FCM, Escuela de Enfermería, Ciclo de Licenciatura, desde el año 2001.

Universidad del Aconcagua, Ciclo de Licenciatura (ámbito privado).

Delegación Tunuyán

Delegación San Rafael

Delegación Junín

Delegación Lavelle

Residencias en Enfermería

Es de destacar que en la Provincia de Mendoza el Personal de Enfermería cuenta con 5 (cinco) residencias:

Residencia de Enfermería Pediátrica Neonatal, con sede en Hosp. Dr. H. Notti en el Departamento de Guaymallén.

Residencia de Enfermería en Control de Infecciones, con sede en Hosp. J. N. Lencinas en el Departamento de Godoy Cruz.

Residencia en Enfermería Comunitaria, con sede en Hosp. Enfermeros Argentinos en el Departamento de General Alvear.

Residencia de Enfermería en Salud Mental, con sede en Hosp. Escuela Dr. C. Pezra en el Departamento de Capital.

Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental, con sede en Hosp. Central en el Departamento de Capital.

En Proyecto para su aprobación se encuentran las siguientes residencias:

Residencia en Enfermería Comunitaria, con sede en Área Sanitaria de Tunuyán, en el departamento del mismo nombre.

Residencia de Enfermería en Rehabilitación, con sede en el Hosp. J. N. Lencinas en el departamento de Godoy Cruz

Las mencionadas residencias son de Primer Nivel cuentan con un cursado de 3 (tres) a 4 (cuatro) años, y tienen un Ciclo Formativo-Prestacional o bien un Ciclo Formativo-Prestacional más un Ciclo Comunitario en su último año.

Las Residencias tienen un programa prefijado, con concurrencia intensiva a servicios, dentro de lapsos preestablecidos y mediante la ejecución personal adecuadamente supervisada, de actos profesionales de progresiva complejidad y responsabilidad. La programación de las actividades contempla una distribución adecuada de los aspectos asistenciales, académicos, docentes, de gestión, de investigación, de información, comunicación y de desarrollo cultural, para lograr competencias asistenciales, docentes, investigativas, comunicativas, sociales y éticas que se expliciten luego en su desempeño profesional.

El ingreso al "Sistema de Residencias" se realiza mediante examen escrito, una vez al año, en forma conjunta para todas las unidades formadoras o sedes, para cubrir plazas de Residentes de primer año de las Residencias de Primer y Segundo Nivel, conforme a las "especialidades" ("disciplinas"/ "programas") y cupos que el Ministerios determine.

Los residentes reciben una Ayuda Económica Mensual que esta a cargo del Ministe-

rio de Desarrollo social y Deportes o del Ministerio de Salud de la Nación.

Al finalizar la residencia se entrega el certificado que avala la finalización del cursado, firmado por las autoridades de Ministeriales.

Inmediatamente después de la promulgación de la Ley 6836, un grupo de colegas comenzó a trabajar en la Creación del Honorable Consejo Deontológico de Enfermería. El 21 de noviembre de 2006 el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, sancionan con fuerza de Ley la Modificatoria de la Ley 6836, Cap. V, Art, 14 al 27, Ejercicio Profesión Enfermería, en cuanto a la Integración del Honorable Consejo Deontológico según lo establecido en la Ley N° 7614, con respecto a los años de duración en ejercicio de cada Comisión.

La Subdirección de Asuntos Profesionales y Técnicos, en conformidad con la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Salud y la Subsecretaría de Gestión Sanitaria, aprueban la nómina de Especialidades y Subespecialidades, para los Enfermeros y Licenciados en Enfermería, que propusiera el Honorable Consejo Deontológico de Enfermería y la Comisión Asesora de Especialidades, en virtud a lo establecido por Ley N° 6836 del Ejercicio de la Profesión de Enfermería y su Decreto Reglamentario N° 1805/01.

Paralelamente a la creación del Honorable Consejo Deontológico, el colectivo de Enfermería de la provincia, trabajo en un Proyecto de Ley para que los Licenciados/as en Enfermería obtuvieran el mismo reconocimiento jurídico y legal como el resto de las profesiones de salud con una currícula de formación de 5 (cinco) años, el mencionado proyecto fue aprobado el 17 de octubre de 2007, el senado y cámara de diputados de la Provincia de Mendoza, sancionan con fuerza de ley el Régimen de Carrera de Licenciados/as en Enfermería Ley

N° 7799 y su Decreto Reglamentario N° 1712 / 09 en la cual dice establecer el presente régimen de carrera, para los Licenciados en Enfermería, con título habilitante expedido por Universidades de Gestión Estatal y Privadas, aprobado por la CONEAU.

Por lo hasta aquí expuesto permite posicionar a Mendoza dentro del país como una de las provincias que más ha avanzado en la reglamentación en relación al accionar de enfermería en Instituciones Públicas y/o Privadas que brindan cuidados al individuo, familia y comunidad logrando de esta manera un reconocimiento nacional en relación a las incumbencias, derechos y obligaciones perfec-

tamente delimitadas en la Ley que nos enmarca, en otro aspecto el reconocimiento Profesional dentro de los Equipos de Salud.

Así mismo en octubre del 2015 se produjo en el ámbito Estatal el reencasillamiento de los licenciados en enfermería dentro del Régimen 27 (exclusivo para los profesionales de la Salud), al igual que otras profesiones con carrera de 5 (cinco) años, amparados en la Ley N° 7799 y su Decreto Reglamentario N° 1712/2009

Jefa/e Departamento Provincial de Enfermería

Este Departamento depende de la Subsecretaría de Gestión de Salud.

Subjefa/e Área Asistencial y Comunitario- Jefa/e de Servicio

Subjefa/e Área de Docencia e Investigación Jefa/e de Servicio

Referentes Regionales de Enfermería

Región Sanitaria Metropolitana Norte - Jefa/e de Sección

Región Sanitaria Metropolitana Sur - Jefa/e de Sección

Región Sanitaria Este - Jefa/e de Sección

Región Sanitaria Valle de Uco - Jefa/e de Sección

Región Sanitaria Sur - Jefa/e de Sección

Niveles Jerárquicos de Hospitales y Atención Primaria de la Salud (Áreas Sanitarias Ministeriales y Municipales)

Jefa/e Departamento de Enfermería

Jefas/es de Servicio

Jefas/es de Sección

(Ley de Carrera N° 7799/07 - Decr. Regl. 1712/09).

Un colegio profesional o colegio oficial es una asociación de carácter profesional integrada por quienes ejercen una profesión autónoma y están amparados por el Estado (corporación de derecho público). Sus miembros asociados son conocidos como colegiados. Anteriormente los colegios profesionales se

regían por las leyes que los creaban, sin tener ningún tipo de regulación; en la actualidad y a partir de los nuevos paradigmas los colegios deben estar acreditados y convertirse en colegios por mandatos de la propia profesión, por lo tanto debe estar fundamentada su creación, para poder ejercer sus actividades, según cada profesión de este modo los profesionales enfermeros tendrán la gran oportunidad de jerarquizarse mediante esta herramienta fundamental que le permitirá trabajar en el crecimiento y desarrollo de la misma. y persigue como objetivo final impulsar la calidad de la asistencia sanitaria y conseguir una mayor garantía en la seguridad de los pacientes.

Por lo expuesto y a fin de dar una fundamentación que justifique la creación del Colegio de Profesionales de Enfermería en la Provincia de Mendoza, que de ninguna manera le quita al Estado la potestad de organización, ni de fiscalización del sistema de salud que prevé el Artículo 53 de la Constitución" considerando que los motivos para su creación son los tendientes a regular la matrícula de los profesionales en enfermería en la Provincia de Mendoza con esta fiscalización de la matrícula habilitante para el ejercicio de la Enfermería en la Provincia de Mendoza se aspira a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Ejercicio de la Profesión de Enfermería N°: 6836/00 y su Decreto Reglamentario N°: 1805/01, Ley de Carrera de Licenciados en Enfermería N°: 7799/07 y su Decreto Reglamentario N°: 1712/09 y normas complementarias o modificatorias, con las correspondientes actualizaciones de las incumbencias de la profesión en función de los avances tecnológicos y/o legales propios, que por la evolución de los tiempos ameriten en forma conjunta con los distintos entes representativos y reguladores de la profesión.

Contar con un colegio de enfermería contribuiría a estimular y cultivar los vínculos con entidades locales, provinciales, nacionales e internacionales gubernamentales o no, con los que se compartan ámbito y/u objetivos de trabajo como así también denunciar ante las autoridades gubernamentales y los gremios pertinentes todo situación que menoscabe el prestigio, independencia y respeto del trabajo profesional y encausar reclamos a fin de reivindicar las condiciones laborales, sociales y económicas de los colegiados.

En síntesis la creación del Colegio de Enfermería como el lugar de referencia de nuestra profesión, el ámbito de impulso y adaptación a los nuevos retos sociales de nuestra profesión permitirá velar por el ordenamiento de la formación y el ejercicio de la Profesión de Enfermería con el decoro y la dignidad que la caracteriza, garantizando a los habitantes de Provincia de la Mendoza que

los cuidados brindados por los matriculados son seguros, idóneos y de calidad a lo que cada situación amerite.

Por todo lo antes mencionado es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de ley.

DANIELA GARCIA

A Salud; Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales

6

E70015

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores, La Edición XXXIII de los Intercursos, que se realizan desde el día 15 del corriente mes en la Escuela Técnica Agropecuaria Seizo Hoshi el Distrito Real del Padre, Departamento de San Rafael.

Art. 2º.- De forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores, La Edición XXXIII de los Intercursos, que se realizan desde el día 15 del corriente mes en la Escuela Técnica Agropecuaria Seizo Hoshi el Distrito Real del Padre, Departamento de San Rafael.

El evento se realiza en el distrito Real del Padre, en el Departamento de San Rafael, donde se efectuó el lanzamiento de la edición número treinta y tres de los Intercursos, donde se entremezclan actividades lúdicas, deportivas, artísticas y expresivas.

Estas actividades generan un gran espíritu de pertenencia de los chicos con la es-

cuela, ya que son ellos mismos quienes organizan el evento con el acompañamiento de profesores y docentes. "son un modelo para toda la provincia, ya que los chicos se preparan, entrenan y obtienen un gran nivel deportivo".

Por la importancia del desarrollo en Deportes de la Provincia de Mendoza, como por su significado cultural para los habitantes que practican diferentes disciplinas es que solicito que me acompañen en la aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

7

E70016

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno realice gestiones inmediatas para proveer de recursos materiales y humanos necesarios, para instalar una Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el Distrito de Jaime Prats, Departamento de San Rafael.

Art .2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno realice gestiones inmediatas para proveer de recursos materiales y humanos necesarios, para instalar una Oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el Distrito de Jaime Prats, Departamento de San Rafael.

El distrito ubicado al sudeste de la ciudad cabecera, se accede al mismo por la ruta

143 sur que comunica con General Alvear, pasando por Villa Atuel y antes de Real del Padre. Con una población de 419 habitantes censada en el año 2010, Se hace necesario que las autoridades del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno arbitren los medios necesarios para que, a la brevedad se proceda a la apertura de dicha oficina.

Ante un persistente reclamo de la comunidad y considerando que la verdadera igualdad de los ciudadanos se concreta cuando, todos tienen el libre y fácil acceso a servicios públicos esenciales, no resulta justo que, personas alejadas del centro de la ciudad, deban que recorrer varios kilómetros para cumplirlos.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución

Mendoza, 18 de Septiembre de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

8

E70017

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Crease el Programa Provincial de Control Poblacional de Perros Callejeros.

Artículo 2º: Todos los Municipios de la Provincia de Mendoza, tendrán un año a partir de la promulgación de la presente ley para adecuar sus programas de veterinaria y control poblacional de perros callejeros a esta ley provincial.

Artículo 3º: Todos los programas Municipales de Control Poblacional de Perros callejeros, deberán contemplar como mínimo las siguientes acciones que se detallan en el presente artículo:

3.1 Se deberá contar con un sistema de captura no violento, que garantice el respeto por los derechos animales, de los perros callejeros.

3.2 Los perros capturados, serán trasladados a un centro veterinario municipal donde se deberán realizar a cada animal, un control sanitario general, vacunación, libreta sanitaria, registro, identificación. Además el perro, sea macho u hembra, deberá ser sometido a una castración por método quirúrgico.

3.3 En relación al registro mencionado en el punto anterior, el mismo deberá ser informático y en hoja papel, conteniendo los datos del animal, raza, color de pelo, porte, control sanitario realizado, vacunación, fecha y firma del profesional veterinario actuante. Además se asignará un Número Único de Identificación Animal (NIDA)

3.4 En relación a la identificación del animal mencionada en el punto 3.1, se podrá utilizar en primera instancia una chapa de identificación, pero de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, se podrá utilizar opcionalmente micro chips electrónicos como método más eficaz. En el caso de las chapas de identificación, la misma deberá contener el número NIDA y será colocado mediante un collar.

3.5 Luego de la cirugía de castración, el animal deberá permanecer en un albergue transitorio hasta su recuperación post quirúrgica.

Artículo 4º: Hasta tanto, los municipios cuenten con albergues de perros callejeros, una vez finalizado el proceso detallado en el Artículo precedente, los animales podrán ser liberados, siempre que cuenten con un adecuado estado sanitario y no signifiquen un riesgo para la población humana, debiendo en todos los casos, instrumentarse mecanismos de seguimiento y control permanente.

Artículo 5º: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, a través de su departamento de Zoonosis en conjunto con los Departamentos de Veterinaria de los Municipios, deberán implementar campañas de concientización sobre la tenencia responsable de animales de compañía.

Artículo 6º: Se encuentra prohibido el abandono de animales en la vía pública. El abandono de perros o cualquier otra raza animal en la vía pública, será considerado una falta grave a la presente ley y dará lugar a la aplicación de Multa. El valor de la multa, será establecido por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o la entidad que lo reemplace en un futuro.

Artículo 7º: De forma

EDUARDO GINER

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Este proyecto, tiene como fin establecer un Programa de Manejo Provincial de la Población de Perros Callejeros. Se busca fundamentalmente, establecer un marco regulatorio que garantice acciones conjuntas, uniformes, eficaces y constantes en toda la provincia a fin de dar solución a esta problemática.

Cuando hablamos de perros callejeros, nos referimos a una circunstancia que el Estado no ha podido resolver a lo largo de muchos años y que es común a gran parte de las ciudades, no solo de nuestra provincia, sino del país y de muchas otras comunidades en el mundo. Los perros no deberían estar en la vía pública por cuestiones de salud, ya que pueden transmitir una gran cantidad de enfermedades al humano, y también por seguridad, pues algunos se tornan agresivos. La solución es alentar la esterilización y la tenencia responsable. Los perros en la calle se reproducen sin control y la población aumenta cada día más; por eso, la mejor forma para evitar que el número aumente es a través de la esterilización de forma masiva, permanente, gratuita y coordinada sumado a una eficaz estrategia de comunicación que promueva cambios culturales en cuanto a la tenencia responsable de animales.

La problemática de los perros callejeros, no es una cuestión meramente estética, del aspecto de una ciudad, de orden o convivencia. Es sin dudas, una realidad que tiene que ver con un aspecto mucho más profundo, como lo es la salud pública. La falta de control poblacional de los perros callejeros, trae como consecuencia una diversidad de inconvenientes que afectan la calidad de vida de los ciudadanos. Rotura de bolsas de basura, con el consecuente riesgo de provocar infecciones, deposición de heces y orina en espacios públicos (plazas, veredas, jardines), ataques a personas o lo que es peor, a niños, transmisión de enfermedades, accidentes viales (en bicicleta, moto o autos), que en el mejor de los casos provocan daños materiales, pero en muchos otros casos, las consecuencias han sido fatales para las personas, restricción de la libre circulación de personas en la vía pública.

Con respecto al riesgo de enfermedades, podemos decir que existe un conjunto de enfermedades que se pueden transmitir desde los animales al ser humano y que genéricamente se conocen como zoonosis. La hidatidosis es una de ellas. Se trata de una enfermedad parasitaria, que se transmite por contacto

inadecuado con perros que no han sido desparasitados, las personas afectadas pueden desarrollar quistes que se alojan en las vísceras y puede ser una enfermedad grave. Otra enfermedad también parasitaria, potencialmente transmisible a las personas corresponde a la Sarna, si bien es cierto existen diversos tipos de sarnas y no todas son transmisibles a las personas, es necesario que cuando un perro presente este problema evitar el contacto con estos, además de tener precauciones con aquellos elementos que indirectamente pueden transmitirlos.

La Tiña corresponde a una enfermedad provocada por hongos que ataca principalmente la piel, en general las lesiones se pueden reconocer por áreas desprovistas de pelo, irritadas en la periferia y por supuesto un prurito o picazón muy agudos, similares lesiones pueden observarse en las personas afectadas. Se debe evitar la humedad en los perros, especialmente cuando se bañan, para ello se deben secar rigurosamente. Otra enfermedad que suele atacar a los más pequeños, es la dipilidiásis, enfermedad que es causada por una tenia que vive en el intestino del perro, cuando los infantes juegan con sus perros, que no han sido desparasitados existe mayor riesgo de contagio.

La rabia, si bien es una enfermedad prácticamente extinguida, es conveniente mencionarla como una de las enfermedades transmisibles al ser humano que mayor importancia tiene, dado que puede ser fatal. La rabia es una enfermedad viral, y cuando una persona es mordida por un perro que presenta esta enfermedad puede ser contagiada. El Tétano es una enfermedad provocada por una bacteria, que también puede ser transmitida por la mordedura de un perro, por lo que paralelamente a la vacunación antirrábica de una víctima de agresión canina se le aplicará la toxina antitetánica.

Las enfermedades mencionadas son susceptibles de prevenir, a través de los controles veterinarios, programas de vacunación y desparasitación de los canes, acciones a través de las cuales cuidamos la salud de nuestra comunidad. En este sentido, no puede quedar exento el control de la población callejera de canes.

El ciclo de reproducción de los perros es el siguiente. La Hembra tiene dos periodos de celo al año. Cada periodo dura entre 12 y 14 días. Si se produce la cópula con un macho, la hembra quedara preñada. La etapa de preñez dura 65 días aproximadamente y dará a luz entre 5 y 10 cachorros. Aproximadamente el 50% serán hembras que comenzarán su ciclo reproductivo a los 18 meses de vida. Considerando que se trata de animales calle-

jeros que no cuentan con cuidados sanitarios, mal alimentados y en muchos casos con enfermedades, la sobrevida será estimativamente de un 50%. Con estos números, la proyección dará como resultado que de una sola hembra, al cabo de cinco años habrán unos 3000 descendientes.

Ante lo expuesto, consideramos necesario impulsar una Ley que tenga como fin el control poblacional de los perros en situación de calle mediante la aplicación de normativas y procedimientos dignos, que respeten por sobre todo la vida y la salud tanto de la población humana como de los animales.

EDUARDO GINER

A Salud; Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

9

E70018

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción "post mortem" en conmemoración a la enseñanza del Karate en la Provincia de Mendoza, por su amplia trayectoria en la práctica de tal disciplina, al sensei Julio Jakabos.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado que serán entregados a sus familiares.

Art. 3º- De forma.

WALTER SOTO
RAUL FERRER

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar distinción "post mortem" en conmemoración a la trayectoria en el deporte y la enseñanza de la disciplina Karate Do al sensei Julio Jakabos.

El Karate Do es un arte marcial, milenario con siglos de historia, esta disciplina es originaria de Okinawa, Japón.

A lo largo de los siglos, las distintas artes de combate fueron siendo modificadas por los habitantes de Okinawa, por lo que surge así un arte marcial llamado KARATE-DO: el mismo significa camino de las manos vacías, al mismo tiempo esta hace alusión a que se practica sin armas blancas, solo con puños y pies.

Algo a destacar respecto a la historia de tal disciplina y su práctica, es que promediando el siglo XVII Japón invade Okinawa prohibiendo bajo pena de muerte el uso de armas y la práctica del Karate. Aún así los habitantes de Okinawa continuaron practicándolo en secreto durante las noches y lo transmitieron de generación en generación durante los siguientes IV siglos.

Un punto importante a tener en cuenta en el presente, es la enseñanza que la disciplina tuvo en nuestro país y principalmente en nuestra Provincia.

El Karate Do en nuestro país, es iniciado por el Maestro Shoei Miyazato, nacido el 30 de Marzo de 1928 en el pueblo de Nichihara, Okinawa, Japón. Durante la Segunda Guerra Mundial realiza tareas comunitarias en su pueblo, ayudando a a conducir gente a los refugios antiaéreos entre otras labores. A los 18 años conoce a quien le enseñaría Karate, el prestigioso profesor Katsuya Miyahira, en 1959 siendo 4º Dan, el Maestro y su familia emigran a Argentina, radicándose en Córdoba y comienza a enseñar Karate, algo desconocido en nuestro país. Al año siguiente siendo 5º Dan, abre el curso de Karate Do en la Asociación Japonesa. En 1968 recibe el 7º Dan, paralelamente la escuela tuvo una gran difusión en Argentina y en el mundo. En 1978 se inaugura el Dojo de Villa Cabrera, que hasta la actualidad es la sede central de la Escuela Miyazato. En el año 1980 recibe con gran honor y entusiasmo a su Maestro Katsuya Miyahira, quien junto a sensei Miyazato, visita durante varios días el Dojo de Mendoza. En 1991 regresa a Okinawa por asuntos familiares. Hacia finales de 1997 con gran satisfacción retorna a Argentina junto a su hijo Masatoshi Miyazato. En el año 2007, la Municipalidad de la ciudad de Huinca Renancó, erige un monolito de Piedra en reconocimiento a su inquebrantable espíritu y dedicación para la difusión del Karate Do en la Argentina. En el año 2011 recibió una Mención de Honor por su dedicación y difusión de la cultura japonesa en Argentina y en el mundo. Sensei Shoei Miyazato falleció el 2 de Julio del año 2013, y en palabras de sus alumnos hoy su espíritu continúa más vivo que nunca en miles de practi-

cantes de Karate Do a lo largo y ancho de nuestra Provincia.

En lo que motiva el presente proyecto de resolución, debemos referirnos al Sensei Julio Jakabos, el cual nace 6 de Julio de 1940, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Desde muy pequeño el mismo, se siente atraído por las artes marciales, en esa época solo se conocía apenas el judo y el jiu-jitsu. Siendo estudiante de la primaria comienza a aprender artes marciales leyendo algunos libros.

En 1954 el señor Jakabos, ya radicado en Mendoza, ingresa al Liceo General Espejo donde muy motivado aprende con gran esmero técnicas de judo, jiu-jitsu y box ya que estas disciplinas eran parte del plan de estudios.

En 1960, Julio Jakabos, comienza a cursar la carrera de ingeniería en petróleo y a su vez continúa con la práctica del judo, aun así su deseo más ferviente era aprender el arte marcial del Karate y continúa buscando un verdadero maestro. Al poco tiempo toma conocimiento a través de un amigo, también apasionado de las artes marciales, sobre la existencia de un maestro en la Provincia de Córdoba. Ese maestro era Shoei Miyazato. Julio Jakabos comienza a ser su alumno y viaja constantemente para aprender de su Maestro. Por sus condiciones de alumno ejemplar y el permiso de su Maestro, empieza a enseñar Karate en Mendoza con una graduación muy baja (cinto celeste). Al principio en el parque General San Martín a grupos reducidos de alumnos por no poder costear los gastos de un alquiler. Recién en 1965 alquila un garaje en la calle Joaquín V. González de Ciudad, éste sería su primer gimnasio (en japonés: Dojo) y ejerce a su vez una segunda profesión: Martillero Público. En 1969 con una gran cantidad de alumnos y un espacio físico reducido, debe mudar su Dojo a la calle Remedios Escala de San Martín N° 1949 1º Piso (Alameda). Transcurren los años y miles de mendocinos practican en su academia. Funda a su vez sucursales en distintos departamentos de la Provincia: San Martín, Tunuyán, Luján, Maipú, Godoy Cruz, Rivadavia y Luján. También en distintas instituciones: Club Macabi, Club Guillermo Cano, Colegio San Luis Gonzaga, UN de Cuyo, Ejército Argentino; en la Provincia de San Juan, San Luis y Río Negro; además en el extranjero: en Jerusalén (Israel), muchas de las cuales funcionan en la actualidad.

En 1980 viene de visita el Maestro Miyahira junto con el maestro Miyazato, permanecen en Mendoza varios días, dictando clases técnicas y brindando enseñanzas de vida a los alumnos del Dojo Mendoza; a su vez son recibidos por autoridades gubernamentales.

En 1982 durante la Guerra de Malvinas el Dojo de Mendoza organiza colectas de dinero, ropa, alimentos, etc. Para nuestros soldados y a su vez dispone el Banco de Sangre más sangre de la Provincia.

En una noche de enero de 1985 habiendo un centenar de alumnos en el Dojo de la Alameda, se produce un terremoto de gran magnitud que daña peligrosamente el edificio, no hubo víctimas pero el Dojo no pudo utilizarse más. Algunos medios se hicieron eco y llegaron a publicar: "el Dojo desaparece físicamente pero el espíritu del Karate vive en Julio Jakabos y sus alumnos". En pocos días se trabaja y acondiciona un nuevo gimnasio con 1200 m2 ubicado en Av. España casi Av. Godoy Cruz (actual persa) mientras tanto las clases continúan en el predio del Balneario Iguazú. El 13 de Marzo de 1985 se inaugura el nuevo Dojo con una clase magistral.

Durante los siguientes años la escuela se muda a distintos lugares, calle Primitivo de la reta, calle Morón y finalmente al Club de Gimnasia y Esgrima donde su hijo Damián Jakabos comienza a encargarse de la conducción de la hoy escuela, tarea que desempeña hasta el día de hoy.

Sensei Julio Jakabos, ostentando la graduación de 9° Dan, dejó este mundo en Mayo de 2015, luego de una vida ejemplar dedicada a la enseñanza del Karate Do.

Un dato interesante y a destacar, es que en el gimnasio han practicado más de 200.000 mendocinos y es además la sucursal más antigua de la Escuela Miyazato.

Este año se celebra el 55° Aniversario de su fundación, a los largo de estos años el Dojo Mendoza viene realizando no solo una labor de difusión del Karate sino también ha colaborado organizando eventos sociales a beneficio.

De esta manera, solicitamos a esta Honorable Cámara que preste sanción favorable a la siguiente resolución.

WALTER SOTO

A Turismo, Cultura y Deportes

10 E70022 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1°: Declarar de Interés de esta H. Cámara la "II Conferencia Mundial de Turismo Enológico", organizada por la Organización Mundial del Turismo, el Ministerio de Turismo de la Nación y el Ente Mendoza Turismo; a desarrollarse los días 29 y 30 de Septiembre del corriente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 2°: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la "II Conferencia Mundial de Turismo Enológico", organizada por la Organización Mundial del Turismo, el Ministerio de Turismo de la Nación y el Ente Mendoza Turismo; a desarrollarse los días 29 y 30 de Septiembre del corriente año en la Provincia de Mendoza.

Esta edición se ubica en el marco del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo 2017, el cual será un tema central que estará presente en toda la Conferencia. El año internacional quiere apoyar un cambio en las políticas, las prácticas de las empresas y los comportamientos de los consumidores para hacer un sector turístico más sostenible que contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El vínculo entre el turismo enológico y la sostenibilidad también está alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS. En este sentido, la Conferencia estará dedicada a reforzar el nexo entre la sostenibilidad y el turismo enológico, y hará hincapié en el valor de este último en el desarrollo sostenible de los destinos turísticos.

La primera edición tuvo lugar en la región de Kakheti, Georgia, en septiembre de 2016, mientras que la segunda tendrá lugar en nuestra Provincia. Esta región, conocida como el corazón de la vitivinicultura argenti

na, genera el 70% de la producción nacional de vino, y alrededor del 85% de las ventas de vino en botella. La identidad de Mendoza está fuertemente vinculada al vino y es un lugar ideal para ofrecer a los participantes la oportunidad de conocer de primera mano una variedad de proyectos de turismo enológico, que vinculan a actores públicos y privados de los sectores del turismo y la vitivinicultura.

Durante las tardes, la Conferencia incluirá también sesiones de trabajo en distintos establecimientos de la provincia, donde se realizarán visitas técnicas a bodegas y se desarrollarán talleres a fin de explorar los conceptos abordados en las sesiones matutinas. Estas culminarán con una sesión interactiva entre los participantes a fin de extraer las conclusiones más relevantes, que serán incorporadas en el documento resumen de la Conferencia.

Entendemos de suma importancia el fomento de colaboración intersectorial bodegas-prestadores turísticos-gobiernos, desde una perspectiva sistémica, promoviendo el encadenamiento de los diferentes actores del proceso ecoturístico. Es fundamental impulsar la actitud emprendedora de micros y pequeños empresarios no solo de la vitivinicultura sino también del turismo, la gastronomía y todos aquellos que se involucren en esta actividad, y que sean capaces de llevar adelante proyectos propios y ofrecer experiencias que reflejen la identidad de nuestras regiones de vino.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de Septiembre de 2017.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

11

E70023

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Primer Archivo Sonoro Público De Mendoza, denominado Tindaro Mus-

cara, que se presentará el martes 26 de setiembre en el marco del 64º aniversario de Radio Nacional Mendoza.

Art. 2º- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara el Primer Archivo Sonoro Público De Mendoza, denominado Tindaro Muscara, que se presentará el martes 26 de setiembre en el marco del 64º aniversario de Radio Nacional Mendoza.

Actualmente Mendoza carece de un archivo sonoro público que deje inmortalizadas las voces mas importantes de los últimos tiempos, por tal motivo por iniciativa de Radio Nacional Mendoza se decidió recopilar todo lo que existe en materia sonora en la Provincia para armar un archivo.

El licenciado Mario Avila recolecta material desde hace 4 años, para realizar la reconstrucción de Radio Nacional Mendoza, con lo que significa poner en valor un museo, el material existente y el edificio.

Es importante destacar que en el marco del aniversario 64º de la radio, se han programado una serie de actos, entre los que se destaca la presentación del Primer Archivo de Mendoza que llevará el nombre de uno de los locutores más importantes de la radiofonía cuyana el profesor Tindaro Muscara.

Cuando entendemos que la historia se escribe día a día, podemos valorar cada uno de los pasos que fue dando la radiofonía argentina en estos 90 años.

Como todo gran relato, los hechos deben apoyarse en grandes hazañas y mitologías. Al hablar de radio, hablamos de historia, de personajes tangibles, y de héroes que a lo largo del misterio de las voces transportaron los miles de sucesos que construyeron la historia de nuestra Nación.

Tindaro Muscará se erige como uno de estos emblemas del éter mendocino, quien decía: "La radio es algo intangible que queremos hacer real. En mi caso no solo quería escuchar sino también participar, hacer tangible a esos personajes. No podía imaginar que fueran solo una voz, quería verlos, tocarlos,

saber quienes eran. Hace 50 años la radio no evolucionaba a nivel técnico como ahora, ni existía el grado cultural amplio que hay en la actualidad. Hoy en día hay más posibilidades, hay más voces de gente que antes no la tenía. La radio es una pasión, una vocación para quienes hemos participado en ella. Es compleja, no es sencilla, no es sentarse y solo hablar”.

Este archivo sonoro cuenta con audios de distintas radios provinciales y nacionales, desde los años 30 a nuestros días, material que ha sido digitalizado desde discos de 78 pm, 45 y 33 rpm. Cintas aviertas, cassettes, CD y grabaciones digitales. Cuenta con reproductores analógicos de todo tipo y se han digitalizado mas de 2000 cintas.

Radio Nacional tiene en funcionamiento equipos de más de 50 años de antigüedad y un archivo gráfico que permite reconstruir minuto a minuto los días más importantes de la Argentina.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 20 de septiembre de 2017.

NORMA CORSINO

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E70024

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia en relación a la Campaña de Lucha Antigranizo Temporada 2017 - 2018 informe los siguientes puntos:

a. Fecha en la que se encuentra previsto iniciar la Campaña de Lucha Antigranizo en la Provincia.

b. Fecha en la que se encuentra previsto finalizar la Campaña.

c. Cantidad de aeronaves afectadas al programa y estado de las mismas.

d. Ubicación de los Centros de Operaciones de Radares previstos para el Campaña de Lucha Antigranizo.

e. Stock actual de cartuchos y bengalas disponibles para la Temporada 2017-2018. En caso de corresponder, estado en que se encontraría el proceso licitatorio previsto para su adquisición.

f. Gasto ejecutado de cartuchos y bengalas utilizadas en la Temporada 2016-2017.

g. Ubicación de la/s base/s operativa/s del Programa de Lucha Antigranizo en la Provincia.

h. Consignar si ha sido abonado el canon en concepto de alquiler de las respectivas base/s operativa/s afectadas a la Campaña.

i. Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia en relación a la Campaña de Lucha Antigranizo Temporada 2017 - 2018 diversos puntos.

Ante las circunstancias coyunturales y repetitivas que año tras año enfrentan los productores mendocinos, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse por parte del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, ya que los daños ocasionados el granizo en nuestra Provincia son altamente conocidos no solo por las personas del sector sino por toda la población en general.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 20 de Septiembre de 2017.

SAMUEL BARCUDI

A Economía y Comercio Exterior

13 E70025 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1: Créase en la Provincia de Mendoza el Programa Provincial De Prevención, Tratamiento y Asistencia de La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) en el marco de la protección sociolaboral, económica y de la salud, a todos aquellas personas que tengan síntomas de estas patologías, posibilitando su tratamiento y debida información.

Art. 2: Disponer de Centros regionales de atención especializado para el tratamiento y la investigación de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica –Encefalomiелitis Miálgica, así como de otras enfermedades relacionadas, ejecutándose en efectores sanitarios de salud Pública a designar por el gobierno de Mendoza, que la Autoridad de Aplicación considere competente. Debiendo garantizar la accesibilidad y gratuidad de los mismos, y en la Obra Social de Empleados Públicos.

Art. 3: El Programa Provincial De Prevención, Tratamiento y Asistencia de La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) los objetivos son:

a) Deberá formar un equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, integrado por psiquiatras, psicólogos, clínicos, kinesiólogos, reumatólogos, neurólogos, trabajadores sociales, y todos aquellos profesionales que la Autoridad de Aplicación crea conveniente, los cuales aportarán en lo que cada uno compete para llevar a cabo la terapéutica correspondiente

b) Lograr objetivos de las consultas médicas de control:

- Conocer la clasificación clínica y / o la evolución clínica del paciente a través de la anamnesis y el examen físico completo.
- Fortalecer la empatía en la relación médico / paciente y con el resto de los profesionales que conforman el grupo de salud que cuida del paciente.
- Indagar sobre el futuro cumplimiento de la terapia, educar en efectos adversos o colaterales y sobre otros medicamentos prescriptos.
- Tomar decisiones terapéuticas de acuerdo a la evolución clínica del paciente y elaborar un plan según el grado de afectación.
- Realizar educación en salud.
- Fijar los controles médicos posteriores y pruebas de diagnósticos que deban solicitarse.

c) Elaborar un plan terapéutico según el grado de afectación de cada paciente.

d) El equipo interdisciplinario una vez diagnosticada la patología deberá llevar a cabo un registro de los afectados por la enfermedad, cumpliendo con la legislación vigente de protección de datos personales.

e) Proporcionará a las personas afectadas de estas patologías los elementos complementarios (bastones , sillas de ruedas, etcétera) , técnicas y cuidados auxiliares necesarios para facilitar su adaptación en la vida cotidiana, fisioterapia, ejercicios de rehabilitación, terapias complementarias (terapias cognitivas-conductuales, mindfulness, kinesiología, terapia ocupacional, musicoterapia) o medicación especializada.

Art. 4: El Poder Ejecutivo y la Autoridad de Aplicación dispondrán los medios adecuados para la realización, por parte de todos los profesionales de la salud en ejercicio, de cursos de actualización y especialización de conocimientos con respecto a la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica – Encefalomiелitis Miálgica, con el objetivo de que los médicos de atención primaria tengan los conocimientos, capacidad y autoridad para poder diagnosticar un posible cuadro de estas enfermedades, y en caso contrario, para derivar a los pacientes a los especialistas correspondientes.

Art. 5: Otorgar al equipo interdisciplinario del Programa Provincial De Prevención, Tratamiento y Asistencia de La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM) la facultad para expedir certificado médico con validez para ser presentados en instituciones laborales de gestión pública o privada como único órgano de autoridad, una vez diagnosticado el paciente.

Art. 6: La Autoridad de Aplicación realizará a través del Programa Provincial De Prevención, Tratamiento y Asistencia de La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM), campañas de difusión, concientización y su posibilidad de tratamiento efectivo y factores de riesgo, invitando a la sociedad en general a realizar consultas tempranas mediante el equipo interdisciplinario a cargo del programa en los efectos designados en el artículo dos.

Art. 7: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social Y Deportes o en su futuro la autoridad que lo reemplace, arbitrará los medios para la creación del "Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y asistencia a la Fibromialgia (FM)) y el Síndrome de Fatiga Crónica - encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM)".

Art. 8: Los gastos del siguiente programa serán incluidos en la partida presupuestaria de la Autoridad de Aplicación, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 9: La gratuidad y la acción terapéutica será aplicable para todos los ciudadanos sin cobertura social y con los afiliados de las obras sociales, hasta que la enfermedad sea reconocida por su obra social.

Art. 10: El Poder Ejecutivo dispondrá de treinta (30) días para reglamentar la presente Ley.

Art. 11: De forma.

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM) son dos enfermedades diferentes, pero con una forma de presentación y síntomas similares, de diagnóstico clínico. Ambas son enfermedades de causa desconocida, crónicas y sin cura en la medicina actual que tienen efectos invalidantes para el trabajo y las tareas cotidianas extremadamente negati-

vos en la esfera laboral, social, familiar y económica de quienes las sufren. Los tratamientos actuales se limitan, con escaso éxito, a aliviar los síntomas de ambas patologías.

Tanto la Fibromialgia (FM) como el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM) afectan especialmente a las mujeres, en proporciones que van de 21 mujeres por cada hombre, en el caso de la Fibromialgia, a 9 mujeres por cada varón si hablamos del SFC/EM.

La Fibromialgia (FM) es una enfermedad que se caracteriza por el dolor crónico que los pacientes localizan en diferentes partes del aparato locomotor. Éstos presentan con frecuencia una hipersensibilidad al dolor que se manifiesta al presionar en múltiples puntos del cuerpo, además del dolor, otros síntomas que acompañan comúnmente a la enfermedad son la fatiga intensa, alteraciones del sueño, parestesias en extremidades, depresión, ansiedad, rigidez articular, cefaleas y sensación de tumefacción en manos. A la complejidad de la enfermedad se suelen ver los efectos secundarios de los medicamentos con los que se trata, y muy frecuentemente, la presencia de otras patologías.

Desde el año 1992 la Fibromialgia está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud y es clasificada dentro de los reumatismos con el código M79.7 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).

Se estima que en Argentina afecta aproximadamente dos millones de personas de la población general mayor de veinte años de edad, entre el 10 y el 17% de los pacientes presentan una forma severa de la enfermedad.

El Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM) es una enfermedad neurológica grave, compleja y debilitante caracterizada por una fatiga intensa, tanto física como mental, que no ha dado efectividad el reposo y a veces empeora con actividad física o mental. Además suelen acompañar a la enfermedad síntomas como debilidad en las piernas, dolores musculares y articulares, deterioro de la memoria y la concentración, intolerancia a los olores, insomnio y una lentísima recuperación a los esfuerzos.

El Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiélitis Miálgica (SFC/EM) está clasificada con el código G93.3 en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud.

En Argentina alrededor entre el 0,2% y el 0,5% de la población general sufre SFC/EM.

Aproximadamente el 25% de los pacientes presentan una forma muy severa de la enfermedad. En su forma más severa es un trastorno devastador, complejo y altamente invalidante.

La falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con la incomprensión e incredulidad en su red de contención social, en especial en el marco de las relaciones laborales. A esta incomprensión generalizada, incluso entre los profesionales sanitarios, se suma la falta de un centro de atención especializado para la detección de esta patología. Hoy en día las personas enfermas de FM y SFC/EM se enfrentan, además de a las dificultades diarias inherentes de la enfermedad, es difícil conseguir el reconocimiento de un grado de minusvalía, solicitar ayudas a la dependencia o al solicitar prestaciones económicas derivadas de los distintos grados de incapacidad permanente y, en su caso, de lesiones permanentes no invalidantes.

En la actualidad los pacientes de fibromialgia tienen dificultades para llegar a un diagnóstico definitivo, esto puede estar relacionado a diversas causas, infraevaluación del dolor por parte de los profesionales, debido a que estas patologías son de detección clínica, falta de recursos (contención al paciente, escucha activa, escalas, cuestionarios). Tratamiento insuficiente y a veces erróneos por parte de algunos profesionales, déficit de información y comunicación, cultura pasiva en los pacientes y en la población general sobre el abordaje del dolor. La necesidad de coordinación de la atención prestada por distintos profesionales.

La Creación del Programa Provincial De Prevención, Tratamiento y Asistencia de La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM) tiene como objetivo el abordaje interdisciplinario, para la elaboración de un correcto diagnóstico, ya que esta es la puerta de entrada del paciente a la asistencia sanitaria. Dentro del marco del mismo se llevarán adelante las medidas necesarias para crear Centros de atención especializados para el tratamiento de dichas patologías. Estos estarán conformados por equipos interdisciplinarios de profesionales

de la salud, integrado por psiquiatras, psicólogos, clínicos, kinesiólogos, reumatólogos, neurólogos, trabajadores sociales entre otros.

Es necesario que los profesionales que integren el programa tengan conocimientos específicos sobre el diagnóstico y tratamiento de estas patologías, para ello se dispondrá los medios adecuados para la realización, de cursos de actualización y especialización de conocimientos con respecto a la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica – Encefalomielitis Miálgica, con el objetivo de que los médicos de atención primaria tengan los conocimientos, para poder diagnosticar y para derivar a los pacientes a los especialistas correspondientes.

Ejecutándose en efectores sanitarios de Salud Pública a designar por el gobierno de Mendoza, debiendo garantizar la accesibilidad y gratuidad de los mismos, y en la Obra Social de Empleados Públicos.

Uno de los objetivos principales de este programa es elaborar un plan terapéutico según el grado de afectación de cada paciente a cargo del equipo interdisciplinario. Mediante este se proporcionará a las personas afectadas de estas patologías los elementos complementarios (bastones, sillas de ruedas, etcétera), técnicas y cuidados auxiliares necesarios para facilitar su adaptación en la vida cotidiana, fisioterapia, ejercicios de rehabilitación, terapias complementarias (terapias cognitivas-conductuales, mindfulness, kinesioterapia, terapia ocupacional, musicoterapia) o la medicación especializada.

El Programa Provincial De Prevención, Tratamiento y Asistencia de La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM) poseerá la facultad para expedir certificado médico, con validez para ser presentados en instituciones laborales de gestión pública o privada como único órgano de autoridad, una vez diagnosticado el paciente.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de setiembre del 2017

JORGE PALERO

A Salud; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto

14
E70026
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: Manifiestar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Mendoza, proceda a Reglamentar con carácter de urgente la Ley 8962 MARCO REGULATORIO AUTORIZACION USO UTILIZACION CANNABIS PARA INVESTIGACION MEDICA CIENTIFICA MEDICINAL TERAPEUTICO SALUD PALIATIVO, sancionada el 28 de Marzo de 2017 , promulgada por el ejecutivo mediante Decreto 497 del 11 de abril del año en curso y publicada en el Boletín Oficial el 12/04/2017.

Art. 2º: De forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Ponemos a consideración de esta Cámara el siguiente proyecto de Declaración a efectos de solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza, realice los actos administrativos necesarios a efectos de Reglamentar la Ley 8962 MARCO REGULATORIO AUTORIZACION USO UTILIZACION CANNABIS PARA INVESTIGACION MEDICA CIENTIFICA MEDICINAL TERAPEUTICO SALUD PALIATIVO, sancionada el 28 de Marzo de 2017 , promulgada por el ejecutivo mediante Decreto 497 del 11 de abril del año en curso y publicada en el Boletín Oficial el 12/04/2017.

A fines del mes de marzo, esta Cámara sancionaba luego de un debate amplio y participativo la ley sobre uso medicinal del aceite de Cannabis, al día siguiente el Senado de la Nación avanzaba en este mismo sentido. Esta Ley, si bien es un primer paso, fue muy receptada por diferentes sectores y se trataba de un gran paso para los pacientes jóvenes y adultos que padecen de epilepsia refractaria y no responden a los tratamientos habituales, en el caso de nuestra provincia se podía elevar un pedido al Ministerio de Salud para que realice una aprobación para el tratamiento de una enfermedad que no fuese la epilepsia refractaria.

Al día de la fecha el Gobierno Provincial al igual que el Gobierno Nacional no ha avanzado en la Reglamentación de esta Ley, es por ello, y por las necesidades expresadas por pacientes y familiares de quienes sufren

las patologías mencionadas en la Ley que aún no encuentran respuestas, que solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de Declaración, mediante el cual solicito al Poder Ejecutivo de Mendoza proceda a reglamentar en carácter de urgente la Ley 8962/2017.

Mendoza, 21 de setiembre de 2017.-

PATRICIA FADEL

A Salud

15
E70027
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Declarar de Interés de ésta Honorable Cámara el 1er. Congreso Regional de Educación "Nuevas estrategias didácticas", organizado por la Asociación Docentes "Educación sin frontera", que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2017 en el Centro de Convenciones y Exposiciones "The-saurus" del Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º: Comuníquese a la Responsable de la Institución Asociación Docentes "Educación sin frontera", Prof. Pérez, Eliana del Carmen, con domicilio en Av. Rufino Ortega N° 946 - (CP 5613) Malargüe- Mendoza-Argentina.

Art. 3º: De forma.

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de ésta Honorable Cámara el 1er. Congreso Regional de Educación "Nuevas estrategias didácticas", organizado por la Asociación Docentes "Educación sin frontera", que se llevará a cabo los

días 13 y 14 de octubre de 2017 en el Centro de Convenciones Y Exposiciones "Thesaurus" del Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza.

Este Congreso tiene como propósito prioritario consolidar un espacio de reflexión conjunta, donde diversos actores del mundo educativo intercambien experiencias y nuevos saberes sobre los requerimientos, transformaciones y vicisitudes que enmarcan nuestros sistemas escolares. Plantear una nueva mirada sobre el proceso de enseñanza aprendizaje reconociendo otras estrategias metodológicas para el cambio.

Entendiendo que la práctica docente requiere de un análisis profundo del aquí y el ahora y de las dimensiones que intervienen en el aula, para que el docente detecte las necesidades que tiene cada salón de clase para construir con los alumnos el conocimiento y el aprendizaje, enfrentándose a situaciones nuevas e inesperadas, a través de la interacción entre docente y alumnos.

El estudiante necesita aprender a resolver problemas, a analizar críticamente la realidad y transformarla, a identificar conceptos, aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y descubrir el conocimiento de una manera amena, interesante y motivadora.

Para ello es preciso que desde las aulas se desarrolle la independencia cognoscitiva, la avidez por el saber, el protagonismo estudiantil, de manera que no haya miedo en resolver cualquier situación por difícil que esta parezca. Por tanto, el compromiso de la institución educativa es formar un hombre digno de confianza, creativo, motivado, fuerte y constructivo, capaz de desarrollar el potencial que tiene dentro de sí y que sólo él es capaz de hacer e incrementar, bajo la dirección del docente.

Por lo tanto, los objetivos y tareas de la educación no se pueden lograr ni resolver sólo con la utilización de los métodos explicativos e ilustrativos y éstos solos no garantizan completamente la formación de las capacidades necesarias a los futuros especialistas en lo que respecta al enfoque independiente y a la solución creadora de los problemas que se presentan a diario.

Por ello, es necesario introducir en el sistema de enseñanza, métodos que respondan a los nuevos objetivos y tareas, lo que pone de manifiesto la importancia de la activación de la enseñanza, la cual constituye la vía idónea para elevar la calidad de la educación.

La enseñanza, en la mayoría de los casos, es un proceso mecánico cargado de clases, impartidas de manera conductiva y en donde existe poca interacción. Ellas tienen un enfoque memorístico, que no da el resultado esperado. Es necesario buscar formas nuevas, que faciliten la asimilación de los contenidos de las materias y con oportunidad para el desarrollo del enfoque comunicativo.

Este congreso se propone como objetivo la implementación de procesos escolares que puedan abordar ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS LÚDICAS, DINÁMICAS y CREATIVAS, es el reto que hoy enfrentan docentes y terapistas en educación. Por otra parte, la realización de este Congreso tiene la intención de ofrecer un punto de encuentro entre la formación y la reflexión, para compartir, revisar y acordar nuevas metodologías que permitan al docente y al especialista, innovar y recrear su hacer, transformar el ambiente de trabajo y el aula, con el objeto de incidir más profundamente en la formación integral de niños, jóvenes y adultos con o sin discapacidad.

Es por estos motivos y los que en su oportunidad serán expuestos en el Recinto de Sesiones, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

JUAN AGULLES

A Educación Ciencia y Técnica

16 E70028 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Se establece mediante la presente norma que las licitaciones del transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza, deben contemplar la obligatoriedad de cumplir con el requisito de que el sistema de pago del pasaje entregue a los usuarios un comprobante papel del pago del mismo. En el comprobante constará, como mínimo: la línea correspondiente, el número de interno, la hora en que se abordó el mismo, el costo que se abonó y el saldo que queda en la herramienta de pago.

Art. 2º: En los casos en que el sistema de pago del pasaje de transporte público sea a través de tarjeta magnética, tanto para la compra como para la recarga de la misma, deberá existir una boca de expendio a una distancia no mayor de trescientos metros (300 metros) de cada parada de colectivos, garantizando horarios extendidos de atención.

Art. 3º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto establecer que la próxima licitación del transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza contemple la obligatoriedad de cumplir con el requisito de que el sistema de pago del pasaje entregue a los usuarios un comprobante papel del pago del mismo.

Desde que se implementó el nuevo sistema de Tarjeta Red Bus, si bien se mejoraron algunos inconvenientes del sistema de transporte como el hecho de que los chóferes dejaran de manejar dinero, se vienen advirtiendo nuevos inconvenientes que tienen por protagonistas a los usuarios.

Es de conocimiento público el fundamental inconveniente para poder recargar las tarjetas, motivo por el cual muchos usuarios, sobre todo aquellos que toman el colectivo en puntos alejados de la ciudad, deben recurrir a la solidaridad de otros pasajeros para que "pasen la tarjeta por ellos" a fin de dar cumplimiento al pago del pasaje. Una vez para la totalidad de la tarifa, y otras para terminar de completar el monte necesario.

En los últimos tiempos se viene haciendo evidente otro problema relacionado al uso de la tarjeta y es que los usuarios una vez abonado el valor del pasaje no le queda comprobante alguno de haber abonado el mismo. Inconveniente habitual cuando por ejemplo toman el colectivo personas del un mismo grupo familiar, y abonan todos los pasajes con la misma tarjeta, pero la que posee la tarjeta desciende antes del colectivo, porque los otros deben hacerlo más adelante. Como la única manera de comprobar que han abonado el pasaje queda en la memoria de la tarjeta, esas personas que por distintos motivos deben seguir viajando se quedan sin poder comprobar que hayan pagado. Suscitando los inconvenientes del caso.

Lo mismo corre por el tema de los seguros en el caso de que se produjese cualquier siniestro vial que involucre el transporte donde se está viajando.

Las situaciones expuestas son sólo algunos ejemplos de un universo de inconvenientes que deben afrontar cotidianamente los usuarios del transporte público de pasajeros de la provincia. Para el actual gobierno hay diferentes opiniones. En algunos momentos parece que no hay nada que cambiar en el Sistema de Red Bus vigente e insisten en que aquellos pasajeros "que no puedan acreditar el pago del boleto ante los inspectores, serán bajados del colectivo". "Ante los casos que un familiar, un amigo o un extraño le pague el pasaje a otra persona, ésta deberá acreditar únicamente con la tarjeta que su boleto fue pagado. De lo contrario será sometido a proceso." [1] Pero en otros momentos abonan las ideas que dan fundamento al presente proyecto de ley, el funcionario consultado no descartó que, "de ser necesario: se puede evaluar par la próxima licitación que se realizará el año que viene." [2]

Por ello, presentamos la presente iniciativa legislativa a fin de que los responsables provinciales del transporte público de pasajeros de la provincia, introduzcan las modificaciones necesarias para que las máquinas que registran el pago electrónico, emitan un boleto comprobante en el cual conste la línea correspondiente, el número de interno, la hora en que se abordó el mismo, el costo que se abonó y el saldo que queda en la tarjeta electrónica.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

Ciudad de Mendoza, setiembre de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

[1] Declaraciones del Director de Transporte, Carlos Matilla, Diario Uno, jueves 24 de agosto de 2017.

[2] Ibidem.

A Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales

17
E70029

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo Nº 1- Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes a esta H. Legislatura diversos puntos sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas que esta afectando a diversos departamento de Mendoza:

1. Departamentos y/o zonas donde han sido detectadas;
2. Resultados del control implementado a la fecha;
3. Relevamiento y cuantificación por zona de los daños producidos en cultivos;
4. Definir si la plaga está incrementando, estabilizando o disminuyendo.

Art. Nº 2 - De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La cata de Mendoza (*Myiopsitta monachus calita*) es una de las 4 subespecies en que se divide la especie *Myiopsitta monachus*, del género monotípico *Myiopsitta*, llamada comúnmente cotorra catita, catita, cata, cotorra monje, cotorra argentina, o cotorrita verdigrís.. Esta ave de la familia de los loros habita en bosques, estepas arbustivas, sabanas, áreas de cultivo, parques, y ciudades del oeste de la Argentina.

Por años las catas han habitado los montes que luego fueron colonizados por los agricultores y pobladores. Este desplazamiento de personas y de predicción hizo que los humanos comenzaran a vivir con las catas.

Hace mas varios años que esta ave viene incrementando fuertemente su población y esta haciendo daño en cultivos diversos de nuestra Provincia, provocando disminución en la producción de cultivos frutales y hortalizas diversas. La cantidad de aves ha ido en

aumento en forma exponencial y en conjunción con los accidentes climáticos empiezan a ser un factor que explica el abandono de ciertos cultivos.

Este año las catas están haciendo un desastre con las flores del durazno, las almendras y nogales en primer lugar y luego con otras frutas de carozo como las cerezas. Estos son los alimentos mas ricos y atractivos para las catas.

Es por estos motivos que solicito a ésta H. Cámara de Senadores la aprobación del presente pedido de informes.

GUILLERMO AMSTUTZ

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

18
ORDEN DEL DIA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

69337- Proyecto de ley, regulando la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, con el fin de prevenir el acoso escolar o bullying.

69508- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada sobre calle Yrigoyen s/n Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

69541- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro de Casos de Acoso Escolar o Bullying.

69544- Proyecto de ley, modificando Ley 8.465 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad -en caso de personas condenadas por delitos sexuales-

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley Nº 6082 - Tránsito y Transporte.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de Ley 6071 -creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

69741- Proyecto de Ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 24 s/n Distrito La Pega, Departamento Lavalle, destinado a dar solución habitacional a los habitantes de dicho Departamento.

69571- Proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la organización mundial de la salud.

67539- Proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de Nivel Primario, el contenido Aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina.

69929- Proyecto de ley, incorporando el Art. 16 bis -subsido anual- a la Ley N° 8970 -Seguro colectivo para productores agrícolas-.

68669- Proyecto de ley, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26657 -salud mental-.

69600- Proyecto de ley creando el Programa "Dispositivo de Alerta por Violencia -D.A.V.-."

69999- Proyecto de ley venido en revisión, autorizando al Instituto Provincial de la Vivienda a afectar los fondos recuperados que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 5° inc. 3 del Decreto N° 1884/12.

DESPACHOS DE COMISIÓN

135- De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el archivo de los siguientes Exptes.:

64758- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre el accidente vial en la Ruta N° 7, sobre Lateral Norte de la doble vía, que produjo 17 víctimas fatales y 14 heridos.

64960- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre la compra de automotores a una empresa privada efectuada mediante los Decretos Nos. 555/14 y 556/14.

66664- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia, sobre la situación de las internas de la Unidad Penal III, Cárcel de Mujeres El Borbollón.

66698- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la implementación de la Ley N° 7319 y su modificatoria Ley N° 7765, que prohíbe la entrega de bolsas de materiales plásticos, para transporte de mercadería adquiridas en comercios

136- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

69873- Nota del Ministerio Público Fiscal, remitiendo Proyecto de Presupuesto 2018 conforme al Art. 1° de la Ley N° 8911 y al Art. 171 de la Constitución Provincial.

69931- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura periodo julio de 2017.

137- De Obras y Servicios Públicos aconsejando el Archivo de la nota remitida por el EPRE, con copia de la resolución que convoca a audiencia pública para la adecuación del Valor Agregado de distribución (VAD). (Expte. 69583)

138- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera proponiendo nuevo texto en el proyecto de ley, venido en revisión, creando del Programa Provincial destinado a capacitar a los acompañantes domiciliarios para adultos mayores, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; y de la segunda aconsejando el archivo. (Expte. 64784)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tienen la palabra las señoras y los señores senadores.

Transcurridos unos instantes, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sin ningún senador va a hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

V

OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 70035

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70028. Proyecto de ley. Estableciendo que las licitaciones del Transporte Público de Pasajeros deben contemplar que el Sistema de Pago del pasaje entregue a los usuarios un comprobante papel del mismo. Giro a Comisión. PUNTO 16 AE.

Expte. 70029. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas. PUNTO 17 AE.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70043. Proyecto de resolución. Citando a la Directora del ex Zoológico de Mendoza a fin de dar explicaciones por el pedido de imputación de la UFIMA. COOR LEGISLATIVA.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70039. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de la Honorable Cámara el Sexto Aniversario de la creación del Centro Terapéutico "Tremo Kawell" del Departamento San Rafael, celebrado el 21 de setiembre del corriente año. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 70040. Pedido de informe. A la Dirección General de Escuelas, en relación a la implementación del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 (PNFD) y de los Programas "Progresar", "Estímulos Económicos" y "Compromiso Docente". COOR LEGISLATIVA.

Expte. 70041. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Campaña "Hagamos que lo bueno suceda", a desarrollarse en el Departamento San Rafael, en el mes de octubre del corriente año. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 70042. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta H. Cámara la visita de Lubos Opelka, Campeón Mundial de Fusil Tendido. COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70015. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Edición XXXIII de los Intercursos, que se realizan desde el día 15 del corriente mes en la Escuela Técnica Agropecuaria Seizo Hoshi, Distrito Real del Padre del Departamento San Rafael. PUNTO 6 AE.

Expte. 70016. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, realice gestiones para instalar una oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, en el Distrito de Jaime Prats, Departamento San Rafael. PUNTO 7 AE.

Expte. 70024. Pedido de informe. Al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en relación a la Campaña de Lucha Antigranizo Temporada 2017- 2018. PUNTO 12 AE.

Expte. 70026. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley N° 8962 - uso medicinal terapéutico y/o paliativo de cannabis y sus derivados. PUNTO 14 AE.

Expte. 70027. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 1er. Congreso Regional de Educación "Nuevas Estrategias Didácticas", que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del corriente año. Giro a Comisión. PUNTO 15 AE.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70036. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 40 Congreso Argentino de Profesores Universita-

rios de Costos 2017, Gestión de Costos: Innovación y Sustentabilidad, a realizarse los días 18 19 y 20 de octubre del corriente año. Giro a Comisión de ECyT. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 70037. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta Honorable Cámara la "1ª Jornada C.I.F.A.F.", que se realizará el día 03 de noviembre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit". Giro a Comisión de ECyT. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 70038. Proyecto de resolución. Distinguiendo a la Escuadra Ecuestre "Batalla de Maipú", que revalorizan la música folklórica y destacan los valores culturales. Giro a Comisión de TCyD. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 70046. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara al Seleccionado Mendocino de Fútbol de Salón Femenino, por haber logrado el Bicampeonato en Pinamar 2017. COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69852. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara la "III Muestra Regional de Educación Física de Escuelas Secundarias", que se llevará a cabo el día 20 de octubre del corriente año, en el Departamento Junín. Queda en comisión ECT.

Expte. 69986. Proyecto de resolución. Otorgando distinción legislativa al Segundo Encuentro Provincial de Escuelas Solidarias, Estudiantes Solidarios: compromiso social en el aprendizaje al servicio de la comunidad, que se realizará el día 11 de octubre de 2017. Queda en comisión ECT.

Expte. 70018. Proyecto de resolución. Otorgando distinción Pos Mortem en conmemoración a la enseñanza del karate, al Sensei Julio Jakobos. Giro a Comisión. PUNTO 9 AE.

Expte. 70022. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "II Conferencia Mundial de Turismo Enológico", a desarrollarse los días 29 y 30 de setiembre de 2017. Acum. el Expte. 70051. PUNTO 10 AE.

Expte. 70023. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Archivo Sonoro Público de Mendoza, denominado Tindaro Muscara. Con Modif. PUNTO 11 AE.

Expte. 70001. Proyecto de ley. HCDD. Disponiendo la adhesión de la Provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal pre-

visto por la Ley Nacional Nº 27.264 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Tiene despacho de HP.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
JORGE PALERO
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
ERNESTO MANCINELLI
NOELIA BARBEITO
Dr. DIEGO M. SEOANE
(Secretario Legislativo)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despachos de comisión en condiciones de ser tratadas.

VII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de expedientes contenidos en los Despachos 135, expedientes: 64758, 64960, 66664, 66698; 136, expedientes: 69873 y 69931 y 137, expediente 69583.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasan al Archivo. **(Ver Apéndice N° 2)**.

VIII RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Despacho 138, expediente 64784.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, yo había solicitado en Labor Parlamentaria que quedara una semana en Secretaría. Y según tengo entendido la Ley que se aprobó, la 8.893, es para hacer un registro de las personas que pueden acompañar, no tiene que ver específicamente con este proyecto, que ya tendría media sanción de Diputados.

Así es que, voy a pedir que quede una semana en Secretaría, para poder aportar los elementos necesarios y que no vaya a Archivo, ya que, aunque existe una ley no tiene que ver exactamente con lo que dice ésta ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de la señora senadora Fadel en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 3**).

IX SOLICITUD DE INFORME AL PODER EJECUTIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 70029.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70029.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70029, es el que figura en punto 17 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en parti-

cular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 4**).

X ESTADO PARLAMENTARIO SOBRE TABLAS RECHAZADO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Frente de Izquierda. Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, es para solicitar que tome estado parlamentario y se trate sobre tablas el expediente 70043; porque es un tema de gravedad que involucra a un funcionario público de la cartera de Ambiente. Sabemos dónde empieza el tema pero no dónde termina, lamentablemente, porque el pedido hace alusión a la citación a la señora Mariana Caram, Directora del ex Zoológico de la Provincia; por distintos portales y medios de comunicación tomó estado público una solicitud que hizo la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, que curiosamente había sido, o tomó parte de la investigación, por una denuncia del señor Secretario de Ambiente, Humberto Mingorance. Este acusó o insinuó la responsabilidad del Cuerpo Médico Veterinario del Zoológico y a los trabajadores del ex Zoológico, en la muerte de decenas de animales particularmente caprinos, todos lo deben recordar porque fue un escándalo que tomó estado público también, a fines de 2015 principios de 2016. Migorance acusó en la UFIMA al Cuerpo Médico Veterinario y a los trabajadores del Zoológico; la respuesta de este Organismo de Investigación, de la Fiscalía Especial esta, fue justamente que, no era responsabilidad del Cuerpo Médico Veterinario y de los trabajadores del Zoológico, sino que por lo menos establecía una responsabilidad a criterio de este Organismo, en torno al incumplimiento de los deberes de funcionario público, por parte de Mariana Caram, y también que podía ser responsable por el maltrato de animales; es decir por la violación de una ley nacional; recomendando, lógicamente, a la Justicia Provincial porque es quien tendría que atender el tema, la imputación y el debido proceso.

Esta sola situación ya amerita que la señora Caram dé testimonio de la situación, porque toda la Provincia vivió por los medios de televisión, los canales de televisión, los medios de tirada masiva, la responsabilidad y como ha sido costumbre por parte de este Ejecutivo, el ataque y la responsabilidad del conjunto de trabajadores por las distintas falencias con la que se iba encontrando el Gobierno, y que al día de hoy no han sido resultados.

Entonces, mientras la educación está en un proceso de deterioro generalizado culpa de los docentes; mientras los hospitales se derrumban culpa de los trabajadores de la salud; en el Zoológico los animales morían culpa del Cuerpo Médico Veterinario y de los trabajadores que ahí desarrollaban sus actividades. Bueno, no es lo que ha entendido la UFIMA.

Entonces, esta sola situación merece -o por lo menos de mi parte interpreto- que corresponde que venga a dar explicaciones sobre este punto. Y para agregar, también quiero decir, que es realmente preocupante y empecé diciendo "que sabemos dónde empieza y no dónde termina"; porque el expediente que giró esta Fiscalía Especial de la Nación, se perdió durante 1 año esta resolución de la UFIMA, es de septiembre de 2016 y recién tomó estado público ahora porque los abogados que defienden a los trabajadores del Zoológico, lógicamente, han hecho los reclamos pertinentes y también -vaya a saber por qué- le dieron una difusión. Entonces, "sabemos dónde empieza y no dónde termina."

Por otro lado, también quiero agregar que tengo dos pedidos de informe de mi autoría, que han sido aprobados por este Cuerpo y que lleva más de 360 días sin responder, con lo cual, ya constituye un paquete de irregularidades en torno a la Cartera de Ambiente. Yo, lógicamente, como ustedes se deben imaginar cuando agarro un tema le doy la salida que tiene y lo sigo hasta donde corresponde seguirlo, hasta las últimas consecuencias.

Entonces, solicito a este Cuerpo la aprobación para citar a la señora Mariana Caram, a que dé explicaciones de la causa que indica la UFIMA que debe ser imputada en la justicia mendocina.

Y bueno, seguiremos el tema para ver cómo es que se perdió durante 1 año este expediente y cuáles son las responsabilidades que le caben al señor Mingorance, que es de alguna forma el jefe político de la cartera.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, nosotros adelantamos nuestra preocupación de la situación del ex Zoológico actual, del proyecto en ejecución del Eco Parque, ya en la sesión próxima pasada, es decir, el día martes, la sesión ordinaria de la semana pasada; en función de la aprobación por unanimidad de un proyecto de pedido de informe de la situación en la cual se encuentra dicho proyecto; y de todo lo que ha sucedido alrededor del ex Zoológico, incluyendo la situa-

ción, que sin compartir muchos de los fundamentos del senador preopinante, acompañamos en cuanto a la necesidad de esclarecimiento de todo lo ocurrido.

De tal manera que, nosotros no vamos a acompañar esta citación, a la espera del informe por escrito que aprobáramos la semana pasada.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a las 13:03.

-A las 13:04, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70043.

Se va a votar.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado, no alcanza los dos tercios, sólo toma estado parlamentario.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70043, es el siguiente:

**E70043
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Citar a la señora Mariana Caram, directora del ex Zoo de la provincia, a la cámara de senadores a fin de dar explicaciones por el pedido de imputación de la UFIMA.

Art. 2: La citada funcionaria debe comparecer en un plano no mayor de los 15 días de corridos a partir de la aprobación de la presente.

Art. 3: De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Que a tomado estado público la resolución de la UFIMA solicitando a la justicia de Mendoza la imputación penal de la directora del ex zoológico provincial, Mariana Caram.

Los cargos contra la funcionaria incluyen incumplimiento de los deberes de funcionario público y maltrato animal.

El Fiscal Federal señaló que los informes periciales oficiales realizados por la División Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina y por la Dirección de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sustentable, con la intervención de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, indicaron que: "los animales del zoológico de Mendoza han sufrido malos tratos, al no estar alojados en ambientes adecuados, no recibir alimentación en calidad y cantidad suficiente, ni los cuidados sanitarios necesarios, situaciones que han llevado a la muerte de ejemplares".

El fiscal reconoció lo que decían a cuatro vientos los médicos veterinarios y trabajadores del Zoo y que esta documentado en distintos documentos presentados en fiscalía de estado de la provincia: que " la directora había sido oportunamente puesta en conocimiento por los veterinarios del Zoo (en más de 10 oportunidades) de la necesidad de adoptar medidas en forma urgente para salvaguardar la vida de los animales, sin embargo no habría efectuado los cambios recomendados, llevando a la muerte de diversas especies". Además, indicó que la omisión de Caram llevó a muertes que hubieran sido evitables.

Esta situación merece una clarificación inmediata, mas si se tiene en cuenta que parte de la pauta oficial de gobierno fue destinada a la cobertura mediática de la funcionaria aludida, a si como también, correspondería la separación de Caram hasta tanto exista un fallo firme de la justicia.

También cabe señalar que de ser encontrada culpable, cabe parte de la responsabilidad al menos en términos de gestión y responsabilidad política al señor Humberto Mingorance, que lleva más de una año de demora en responder pedidos de informe sobre distintos puntos relacionados con el Zoo.

Por estos motivos es que solicito a la cámara de senadores la aprobación de la pre-

sente resolución para que la señora Mariana Caram comparezca a dar explicaciones del caso.

VICTOR DA VILA

XI ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, es para pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70039, del senador Barcudi, de resolución, declarando de interés de esta Cámara el Sexto Aniversario de la Creación del Centro Terapéutico "Tremo Kawel", celebrado el 21 de septiembre del corriente año; 70040, del senador Sat, un pedido de informe, pedido a la Dirección de Escuelas sobre diversos puntos en relación a la implementación del "Plan Nacional de Formación Docente" 2016-2020, y de los "Programas Progresar Estímulos Económicos de Compromiso Docente"; 70041, del senador Sat, de resolución, declarando de interés de esta Cámara la Campaña "Hagamos que lo bueno suceda", a desarrollarse en el departamento San Rafael en el mes de octubre del 2017, que lo organiza Green Time; 70042, del senador Arenas; Barcudi y Sat, de resolución, declarando de interés de esta Cámara, la visita de Lubos Opelka, campeón mundial de Fusil Tendido, editar una Clínica de Tiro, en el departamento de San Rafael, desde el 24 al 30 de septiembre del 2017, organizado por la Federación Argentina de Tiro, a través del Ente Nacional de Rendimiento Deportivo.

El tratamiento sobre tablas del expediente 70015, del senador Barcudi, de resolución, declarando de interés de esta Cámara la Edición 33 de los Intercursos que se realizan desde el 15 de este mes, en la Escuela Técnica Agropecuaria Seizo Hoshi, del distrito Real del Padre, departamento San Rafael; 70016, del senador Barcudi, de resolución, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, realice las gestiones para instalar una oficina del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el distrito de Jaime Prats, departamento de San Rafael; 70024, Barcudi y Sat, un pedido de informe al Ministerio de Economía e Infraestructura, sobre diferentes puntos en relación a la Campaña de Lucha Antigranizo, temporada 17/18; 70026, de mi autoría, declarando de interés que el Poder Ejecutivo

reglamente la Ley 8.962, el uso de la utilización cannabis, para investigación médica, científica, medicinal, terapéutico, salud paliativo; 70027, del senador Agulles, de resolución, declarando de interés de esta Cámara el "Primer Congreso Regional de Educación Nuevas Estrategias Didácticas" que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de octubre del 2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, el que iba a Comisión es el 70027, del senador Agulles, pero está bien, lo que pasa que la fecha es muy cercana; de tal manera, que para no correr el riesgo de que no tenga despacho de Comisión, lo vamos a tratar de sobre tablas, como lo ha pedido oportunamente el senador.

Es para informarle, que no vamos a acompañar los expedientes 70016 y 70024.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, entonces ponemos en consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70039; 70040; 70041 y 70042; y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70015; 70026 y 70027.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70039; 70040; 70041 y 70042; es el siguiente:

**E70039
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el Sexto Aniversario de la creación del Centro Terapéutico "Tremo Kawell" del Departamento de San Rafael, celebrado el 21 de Septiembre del corriente año.

Art. 2º - Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores al Centro Terapéutico "Tremo Kawell"

Art. 3º - De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el Sexto Aniversario de la creación del Centro Terapéutico "Tremo Kawell" del Departamento de San Rafael, celebrado el 21 de Septiembre del corriente año.

El centro terapéutico Tremo Kawell de Investigación en terapias ecuestres y deporte especial, dedicado a la atención integral de niños, adolescentes y adultos con discapacidad nació hace 6 años teniendo como actividad central la equinoterapia. Se realiza en el lugar diferentes actividades deportivas y diversos talleres de yoga y arte.

Tremo Kawell (Hermoso Caballo, en lengua mapuche) es un Centro Terapéutico y de Investigación en terapias ecuestres y deporte especial, dedicado a la atención integral de niños, adolescentes y adultos con discapacidad. El Centro tiene como objetivo prestar un servicio con orientación educativa y terapéutica, que brinde a niños, adolescentes y adultos con Necesidades Educativas Especiales y a sus familias un espacio donde sean recibidos, escuchados y acompañados en el crecimiento de sus hijos, brindándoles todas las herramientas para el desarrollo máximo de sus capacidades, a fin de favorecer la adquisición y el aprendizaje de conocimientos para el desempeño de la actividad. Con una propuesta dan real importancia a la interacción con la sociedad teniendo como principal objetivo que quienes asistan a la Institución puedan llegar a su pleno desarrollo como personas. Las actividades se desarrollan en pista y con el apoyo y monitoreo permanente de los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario

La actividad se ha expandido en este tiempo manteniendo como actividad central la equinoterapia y el caballo. Samanta Pérez, psicóloga, médica comunitaria, profesora de equitación, nadadora deportiva y creadora de la fundación.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza 22 de Septiembre de 2017

SAMUEL BARCUDI

E70040
PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas en relación a la implementación del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 (PNFD) y de los programas Progresar, "Estímulos Económicos" y "Compromiso Docente", informe los siguientes puntos:

- a. Fecha en la que se inició la implementación de los mismos.
- b. Fechas en las que se encuentran previsto finalizar o finalizaron.
- c. Organismos responsables de las articulaciones con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
- d. Convenios firmados para su implementación.
- e. Cantidad de personas contratadas para su ejecución, haciendo referencia a la distribución del personal por departamentos.
- f. Consignar las retribuciones de los coordinadores (CIPES).
- g. Consignar si han sido abonadas las retribuciones pactadas, y en caso de existir, meses y montos adeudados.
- h. Consignar la cantidad de estudiantes de la provincia que son o fueron beneficiarios a través de becas en los distintos programas, haciendo especial referencia a las carreras que cursan o cursaban.
- i. Consignar si existen carreras cuyos alumnos quedarían excluidos de alguno de los programas, haciendo referencia especialmente a los motivos y criterios esgrimidos para ello.
- j. Consignar la cantidad de becas que fueron dadas de bajas, expresando cuales fueron los motivos y criterios seguidos en los distintos programas.
- k. Consignar si han sido abonadas las becas otorgadas, y en caso de existir, meses y montos adeudados.
- l. Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 2º- De Forma.-

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene como finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas en relación a la implementación del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 (PNFD) y de los programas Progresar, "Estímulos Económicos" y "Compromiso Docente", para que la misma se explye sobre diversos puntos.

Ante las circunstancias coyunturales, se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse por parte de la DGE de la Provincia con respecto a este Plan Nacional de formación docente y los programas citados.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 22 de Septiembre de 2017.

MAURICIO SAT

E70041
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores de Mendoza la Campaña "Hagamos que lo bueno suceda", a desarrollarse en el Departamento de San Rafael en el mes de octubre del año 2017.

ARTICULO 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara la Campaña "Hagamos que lo bueno suceda".

Esta campaña es organizada por la agrupación "Green Team", de reciclaje en San Rafael.

En San Rafael se estima que se genera un promedio de 850 gramos de basura por persona por día. La ciudad cuenta con una población superior a los 118 mil habitantes (Censo 2010), excluyendo los distritos. Por lo tanto, se estima que más de 100 mil kilogramos de basura diarios son generados por las personas, y en su mayoría enterrados en el relleno sanitario de La Tombina, ya que la tasa de recuperación urbana a nivel doméstico es mínima.

La campaña, tiene como finalidad motivar la actividad de separación en origen y reciclaje, basados en el comportamiento de las personas con respecto al medio ambiente y su propensión a contribuir con el mismo.

Asimismo, la obtención de los recursos que se logran a través del reciclado será utilizado para causas concretas sociales, y de esta manera darle visibilidad a las problemáticas tanto ambiental como social.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

22 de septiembre del 2017.

MAURICIO SAT

E70042
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores la visita de Lubos Opelka, Campeón Mundial de Fusil Tendido, que dictará una Clínica de Tiro en el Departamento de San Rafael, desde el día 26 al 30 de septiembre de 2017, organizado por

la Federación Argentina de Tiro (FAT) a través del Ente Nacional de Rendimiento Deportivo (ENARD).

Artículo 2º - De forma.

GUSTAVO ARENAS
SAMUEL BARCUDI
MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara la visita de Lubos Opelka, Campeón Mundial de Fusil Tendido, que dictará una Clínica de Tiro en el Departamento de San Rafael, desde el día 26 al 30 de septiembre de 2017, organizado por la Federación Argentina de Tiro (FAT) a través del Ente Nacional de Rendimiento Deportivo (ENARD).

Desde el día 26 al 30 de setiembre, visitará el Departamento de San Rafael Lubos Opelka, Campeón Mundial de Fusil Tendido, para dictar una Clínica para el desarrollo y proceso del Tiro Deportivo Olímpico Nacional.

Lubos Opelka, actual entrenador del Equipo de Tiro de la República Checa y asesor - entrenador del Equipo de Rifle de la República Checa, visitará el Departamento de San Rafael para realizar una Clínica de entrenamiento, en la cual participarán 4 (cuatro) deportistas mendocinos, preclasificados para los Juegos Mundiales de la Juventud, que se realizarán en Buenos Aires en el año 2018.

En esta oportunidad, Lubos Opelka traerá a San Rafael, para realizar el entrenamiento, un equipo electrónico de tiro a 10 y 50 metros de última generación igual que los usados en los juegos olímpicos y mundiales.

Este Encuentro Deportivo, a realizarse en San Rafael, esta organizado por la Federación Argentina de Tiro (FAT) a través del Ente Nacional de Rendimiento Deportivo (ENARD). El Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) es un organismo de composición mixta (ámbito público y privado), de conducción alternada y representación igualitaria, cuyo objetivo es implementar y desarrollar políticas de alto rendimiento deportivo, a fin de brindar a los atletas los recursos necesarios para entrenarse y capacitarse correctamente.

La presencia de Lubos Opelka, representante mundial del Tiro Deportivo, en un

entrenamiento en San Rafael, constituye un evento trascendental para el desarrollo del Deporte Mendocino, lo cual merece ser destacado por esta Honorable Cámara.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

GUSTAVO ARENAS

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70015, 70026 y 70027, es el que figura en puntos 6, 14 y 15 de Asuntos Entrados.

XII SOBRE TABLAS SE APRUEBAN SIETE PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**).

XIII SOBRE TABLAS RECHAZADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70016 y 70024, que son los que no acompañan el bloque de la mayoría.

-Se vota, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, quería solicitar que el expediente 70024, si puede ser girado a la Comisión de Economía.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción del senador Barcudi, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XIV PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta ¿Qué cuenta hizo recién para el tema de los dos tercios? Porque veo que faltan muchos en las bancas de Cambiemos...

Señora presidenta, voy a pedir una preferencia, para el expediente 68326, que es el de Sanidad Mortuoria.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la preferencia.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobada (**Ver Apéndice N° 12**).

XV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 70048, sobre el anteproyecto de Presupuesto del Senado y Legislatura, Ejercicio 2018.

Quiero poner en relieve que el anteproyecto de Presupuesto cumple con las normativas vigentes con respecto a responsabilidad fiscal y también tiene previsto un fuerte aumento en las erogaciones de capital, ya que está previsto la inversión necesaria para, si bien no la terminación o casi la terminación del nuevo edificio del Senado, para poder hacer la mudanza correspondiente de la calle Gutiérrez; lo cual creo que es un Presupuesto muy importante, un anteproyecto muy importante y también un logro y los derechos en las economías necesarias y en haberlo previsto...

Por lo cual, pido que se apruebe este anteproyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario.

rio y el tratamiento sobre tablas del expediente 70048.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1º del Anexo.

**XVI
PRESUPUESTO
H. CAMARA DE SENADORES
Y H. LEGISLATURA
"EJERCICIO 2018"**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará **(Ver Apéndice N° 13)**.

**XVII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es para pedir la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas, de los expedientes 70036; 70037 y 70038.

Estos tres expedientes pasarían a Comisión, debido a que no tenemos mucho apuro con la fecha, para que la misma emita despacho.

Pedir solo el tratamiento sobre tablas del expediente 69852.

Solicito un cuarto intermedio, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 13:15.

-A las 13:17, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, reitero para que no nos confundamos, estoy pidiendo solo el tratamiento sobre tablas de las resoluciones contenidas en los expedientes 69852 y 69986; pasaría a Comisión el expediente 70018; el tratamiento sobre tablas de las resoluciones contenidas en los expedientes 70022; 70023 -en el caso del expediente 70022 se le acumularía el expediente 70051, ya que trata del mismo tema-; resolución contenida en el expediente 70046, al cual se le acumularía el expediente 70056, que trata de lo mismo. El 70046 es del senador Quevedo y el 70056 es del senador Palermo.

También solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 69824, cuyo autor es el senador Orts; y también el expediente cuya autora es la senadora García, que no tengo el número porque recién acaba de ingresar, y que es el festejo de la Conmemoración de los Cien años de la Escuela N° 1-132 "Félix Salviatierra", del departamento de Lavalle.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, para solicitarle que los expedientes 69852 y el 69986, en lugar de ser proyectos de resolución deberán ser de declaración. Y el expediente 70023 debe ser con modificaciones, porque no es solamente el archivo, sino la presentación del archivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a comisión de los expedientes 70036; 70037 y 70038, previa toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XVIII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y ACUMULACION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar la acumulación solicitada por el señor senador Camerucci, previa toma de estado parlamentario a los que le corresponda.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 14)**.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la moción de la senadora Fadel, en el sentido de que los expedientes 69852 y 69986, pasen a ser de “declaración”, en lugar de ser de “resolución”.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69852; 69986; 70022, con su acumulado 70051; 70023, con las modificaciones introducidas por la señora senadora Fadel; 70046, con su acumulado 70056; 69824.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70036; 70037, 70038; 70051; 70046 y 70056 y 69824, es el siguiente:

**E70036
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés ésta H. Cámara el “40º Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos 2017 - Gestión de Costos: Innovación y sustentabilidad” a realizarse los días 18, 19 y 20 de Octubre en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de ésta H. Cámara el “40º Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos 2017 - Gestión de Costos: Innovación y sustentabilidad” a realizarse los días 18, 19 y 20 de Octubre en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

El Congreso es organizado el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO) en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, sede del mencionado evento

El Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO) es la institución que nuclea a los docentes universitarios y expertos argentinos de la disciplina Costos y materias afines. Es la entidad más antigua de la Argentina en su género. Fue fundado el 27 de octubre de 1977 en oportunidad de la realización de las “Primeras Jornadas de Profesores Universitarios de Costos”, en la ciudad de Buenos Aires, convocadas, entre otros, por el Dr. William Rubén Vilches y por quien fuera su primer Presidente Dr. José Faustino Punturo.

Así se inició el camino del IAPUCO acompañado y guiado por grandes maestros dispuestos a hacer, generosamente, docencia con quienes incursionan en costos. José Punturo, William Vilches, Juan Carlos Vázquez, Oscar Osorio, Mauricio Wajchman, Daniel Cascarini, Carlos Giménez, Oscar Bottaro, Hugo Rodríguez Jáuregui, Antonio Lavolpe, entre otros, y aquéllos que presidieron la institución como Amaro Yardín, Enrique Cartier, Gregorio Coronel Troncoso, Raúl Ércole, Manuel Cagliolo, quienes trabajaron para que el IAPUCO se desarrolle y fortalezca con la única retribución de saber que dan todo de sí para lograrlo.

En septiembre de 1978 se celebró en Mendoza el Primer Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Desde entonces, y en forma ininterrumpida, el IAPUCO lleva a cabo congresos anuales, los que se desarrollan en la sede de las distintas universidades argentinas y donde son discutidos y analizados los trabajos que presentan sus asociados que hayan merecido la aprobación de la Comisión Técnica.

Estos son espacios de enriquecimiento que incentivan a elaborar y difundir a los estudiantes, destinatarios y objetivo fundamental de estos esfuerzos, lo que allí se debate. Pero la tarea docente va más allá de los estudiantes, también se hace docencia con docentes de otras áreas, con los empresarios, con los funcionarios públicos y con todo aquél que tenga interés por conocer sobre la temática de los costos.

En numerosas oportunidades el Instituto ha sido convocado para efectuar aportes como por ejemplo en la elaboración de normas profesionales o la recomendación de contenidos mínimos de las asignaturas de costos y gestión para las carreras de grado.

En el año 1987, el IAPUCO organiza el Primer Congreso Internacional de Costos. El mismo se desarrolló en la ciudad de Paraná en el mes de noviembre de 1987. En esa oportunidad fue suscripta el "Acta de Paraná" que dio nacimiento al pujante Instituto Internacional de Costos.

El IAPUCO cuenta actualmente con más de cuatrocientos asociados de diversas categorías. Existen además setecientos alumnos y ex alumnos de las carreras de posgrado de Especialización en Costos y Gestión Empresarial dictadas por el Instituto.

En los últimos años IAPUCO alcanzó proyección internacional, fomentó la creación de instituciones similares en otros países, se firmaron convenios con las mismas para propiciar la investigación conjunta, la movilidad de profesores y alumnos y la difusión de los avances logrados.

El objetivo del evento es ofrecer un encuentro académico y profesional, generador de conocimientos; con un enfoque multidisciplinario, que permita el debate en la gestión de costos, innovación y sustentabilidad.

El temario del congreso se basa en la "Gestión de Costos: Innovación y Sustentabilidad" con respecto a:

- La nueva economía
- La inversión tecnológica
- La responsabilidad social
- Las actividades regionales
- El comercio internacional
- El proceso de integración
- El conocimiento
- La calidad
- Las nuevas formas de producción
- Los servicios
- Los organismos públicos
- Las instituciones educativas
- El proceso de enseñanza – aprendizaje universitario

Cronograma del "40º Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos 2017 - Gestión de Costos: Innovación y sustentabilidad"

18 de Octubre

8:00 hs.: Acreditaciones

9:00 a 13:30 hs: Conferencias

15:00 a 18:00 hs: Conferencias

19 de Octubre

8:00 hs.: Acreditaciones

9:00 a 13:30 hs: Conferencias

15:00 a 18:00 hs: Conferencias

20 de Octubre

8:00 hs.: Acreditaciones

9:00 a 13:30 hs: Conferencias

15:00 a 18:00 hs: Conferencias

Por lo antes expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

E70037

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, la "1ª Jornada C.I.F.A.F."; que se realizará el día 03 de noviembre de 2017, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit".

Art. 2º: De forma.

MARISA RUGGERI
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta Honorable Cámara, la "1ª Jornada C.I.F.A.F."; que se realizará el día 03 de noviembre de 2017, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Dr. Emilio Civit".

El Consorcio de Instituciones Formadoras en Actividad Física (C.I.F.A.F.), conformado por el Instituto Santa María Goretti, Instituto Santísima Trinidad (San Rafael), Universidad del

Aconcagua, Universidad de Maza y el Instituto de Educación Física N° 9-016 "Jorge E. Coll"; tiene como finalidad desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico, social y cultural, relacionados con la actividad física en general y todas aquellas actividades que sean interés común.

Entre las acciones que realiza anualmente esta la calendarización de las propuestas de capacitación. La armonización de las propuestas de formación continúa. Definición de proyectos conjuntos para el desarrollo del área y la búsqueda de financiamiento. Normativa para la actividad física.

La importancia que reviste en la actualidad la formación continúa de los profesionales del campo de la actividad física y el poder generar un espacio para las personas que trabajan en investigación; es por lo que se plantea la realización de un encuentro que englobe a todas las instituciones y sus propuestas.

Por ello, es que surge la Jornada CIFAF, que estará compuesta de tres bloques:

- a) Foro de promoción de la formación continúa en la actividad física: donde se presentarán las diferentes ofertas educativas de las instituciones que integran el CIFAF.
- b) Jornada de Investigación: expondrán trabajos de investigación profesionales y alumnos. Los ejes propuestos son educación, salud y bienestar, y rendimiento deportivo.
- c) Intercambio interinstitucional: las autoridades de las instituciones, analizarán la jornada y las temáticas propuestas.

Debido a la relevancia de la temática y a solicitud del C.I.F.A.F.; es que solicitamos al Honorable Cuerpo, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Mendoza, 20 de Septiembre de 2017.

MARISA RUGGERI

**E70038
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir a la escuadra ecuestre "Batalla de Maipú", que revalorizan la música folklórica; y destacan los valores cul-

turales, que con la capacidad de los Caballos Criollos, a través de sus jinetes.

Artículo 2º - Otorgar diploma de Honor a la escuadra ecuestre "Batalla de Maipú"

Artículo 3º - De forma

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La escuadra ecuestre comenzó en el año 2.014 con una presentación en las canchas de Polo del Club de Campo Mendoza, llamándose en su primer momento "Escuadra Ecuestre Cabaña Pedemonte", a medida que fue creciendo se registró con el nombre "Escuadra Ecuestre Batalla de Maipú" (INPI Acta 3367623/ Publicación 3937). Este nombre fue consultado a las damas "Pro Glorias Mendocinas", reconocida centenaria institución de mujeres de nuestra provincia, las mismas fueron elegidas como madrinas de la agrupación.

La escuadra es reconocida por la difusión de la historia y la cultura de la Provincia y de la región de Cuyo en el Bicentenario del Cruce de Los Andes, por la "Junta de Estudios Históricos de Mendoza".

Actualmente los ensayos se realizan en las inmediaciones de Chacras de Coria, los caballos reciben cuidados especiales para estar en buenas condiciones, para realizar el espectáculo. La escuadra Ecuestre esta compuesto por 10 (diez) jinetes, estos son Criollos Puros de Raza, dando a conocer las virtudes de este tipo de animal, estos ejemplares pertenecen a la misma raza de caballos que San Martín utilizo para realizar el cruce de Los Andes. Realizan eventos en diversos lugares, tanto públicos como privados, conservando los mismos valores y transmitiendo nuestra cultura.

Esta escuadra posee uno de los más reconocidos espectáculos musicales, llamado "Criollos en los Viñedos", compuesto por jinetes que utilizan vestimentas tradicionales, ejecutando pruebas sincronizadas, creando una experiencia donde se fusiona el folklore, los caballos criollos y el vino.

El show "Criollos en los Viñedos" es Declarado de Interés Cultural el día seis (6) de enero de 2017, Resolución SC 0303, por la Secretaria de Cultura del Gobierno de Mendoza.

JORGE PALERO

E70051
PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores el II Conferencia Mundial de Turismo Enológico organizada por la Organización Mundial del Turismo, el Ministerio de Turismo de la Nación y el EMETUR los días 29 y 30 de setiembre en la provincia de Mendoza.

Artículo 2°- De Forma.

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Organización Mundial del Turismo, es la principal organización internacional en el ámbito turístico. Su principal objetivo es la lucha por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, ofrece liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas.

Esta organización genera conocimiento de los mercados, promueve políticas e instrumentos de turismo competitivo y sostenible, fomenta la enseñanza y la formación en materia y trabaja con el fin de hacer del turismo una herramienta eficaz para el desarrollo mediante proyectos de asistencia técnica en más de 100 países del mundo. Entre sus miembros figuran 157 países, 6 miembros asociados y más de 480 miembros afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, asociaciones de turismo y autoridades turísticas locales. La Organización, aglutina iniciativa pública privada a través de su Programa de Miembros Afiliados.

Con el objetivo de potenciar estas iniciativas, el Programa ha desarrollado la Metodología de Prototipos como marco donde los sectores públicos y privados colaboran para compartir conocimiento y crear proyectos turísticos que mejoren la competitividad en un entorno ético y sostenible.

Mendoza, conocida como el corazón de la viticultura argentina, genera el 70% de la producción nacional de vino, y alrededor del 85% de las ventas de vino en botella. Nuestra identidad, fuertemente vinculada al vino, hace que este sea el lugar ideal para ofrecer a los

participantes la oportunidad de conocer de primera mano una variedad de proyectos de turismo enológico, que vinculan a actores públicos y privados de los sectores del turismo y la viticultura.

La II Conferencia Mundial de Turismo Enológico es organizada por la Organización Mundial del Turismo, el Ministerio de Turismo de la Nación y el EMETUR, y durante la misma se ofrecerán paneles con especialistas nacionales e internacionales que abordaran temas tales como:

- Evolución y tendencias del turismo enológico
- Presentación del prototipo de la OMT sobre turismo enológico
- Turismo enológico: desarrollo de producto y comunicación efectiva
- Turismo enológico en destinos emergentes y maduros
- Integración regional y alianzas público-privadas
- Una visión sostenible: patrimonio, arquitectura, centros de interpretación y buenas prácticas en el turismo enológico

El programa académico se desarrollará en el Auditorio Ángel Bustelo del Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza y es de inscripción gratuita con cupo limitado.

Aproximadamente doscientos representantes de los países miembros de la OMT llegarán a la provincia no sólo para participar en las charlas sino también para realizar visitas a bodegas donde podrán conocer el establecimiento, los vinos y las experiencias especiales que se ofrecen en Mendoza.

Las conferencias serán realizadas por la Organización Mundial del Turismo (OMT), organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos. En el marco de uno de los ejes de trabajo de esta organización, como lo es el Fomento de los conocimientos, en setiembre de 2016 se realizó en la región de Kakheti, en Georgia, un país con más de 5.000 años de historia vitivinícola y claro exponente del "Viejo Mundo" del vino.

Otra novedad, que posiciona a Mendoza internacionalmente como referente del turismo del vino, es la decisión de la Organización Mundial del Turismo y del ministro Santos de seleccionar a Mendoza para la aplicación de la Metodología de Prototipo del Enoturismo.

La Metodología de Prototipos diseña una hoja de ruta basada en una investigación

y análisis inicial, incorporando la posibilidad de modelos de gobernanza, productos de desarrollo turístico, estrategias de posicionamiento y comunicación y de identidad de marca. El objetivo del Prototipo es proporcionar un modelo que genere un viaje único y una visión nueva de cómo ver y percibir el destino donde se lleve a cabo.

JORGE PALERO

E70046
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Otorgar la distinción de esta H. Cámara al Seleccionado Mendocino de Fútbol de Salón Femenino por haber logrado el "Bicampeonato Argentino de Selecciones de Fútbol de Salón Femenino", tras haberse consagrado campeonas del torneo Argentino de Selecciones PINAMAR 2017.

Art.2: La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de una medalla para cada jugadora, diploma para el cuerpo técnico y cristal para la institución. Diplomas y cristal llevarán la siguiente leyenda: "Distinción legislativa al Seleccionado Mendocino de Fútbol de Salón Femenino por haber logrado el "Bicampeonato Argentino de Selecciones de Fútbol de Salón Femenino", tras haberse consagrado campeonas del torneo Argentino de Selecciones PINAMAR 2017."

Art. 3: De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto otorgar la distinción de esta H. Cámara al Seleccionado Mendocino de Fútbol de Salón Femenino por haber logrado el "Bicampeonato Argentino de Selecciones de Fútbol de Salón Femenino" tras haberse consagrado campeonas del torneo Argentino de Selecciones PINAMAR 2017.

Mendoza es bicampeón del Argentino Femenino, la Borravino ratificó una vez más que en nuestra provincia se juega el mejor futsal del país. La selección femenina se consagró bicampeona del Argentino en Pinamar tras go-

lear a Tucumán por 3-0 y escribió otra página dorada más para el fútbol de salón local. Meses atrás, la selección masculina había logrado el tricampeonato en Ushuaia.

La Borravino de Jesús Ayala cumplió con las expectativas que había generado: llegó como campeón defensor a Pinamar y jamás puso en duda su trono. En la final venció con claridad a Tucumán, una selección durísima que pagó muy caro no tener recambio. El 3-0 se consumó gracias a los goles de Ana Ontiveros (2) y Romina García.

En la final a Mendoza le bastó con un tiempo para neutralizar a su rival. El 3-0 al final de los primeros 20 min fue determinante para luego manejar los tiempos del partido. La mejor selección del país hizo la diferencia rápido a partir de una gran efectividad.

Mendoza logró el bicampeonato femenino en Pinamar y se suma al tricampeonato de la selección masculina, dirigida por Armando Corvalán, que se consagró en junio pasado en Ushuaia, también siendo muy superior a sus rivales y goleando al local en la final por 4 a 1.

La Borravino pasó la fase de grupos como el mejor equipo de todos: hizo 30 goles y clasificó como el mejor de la general con la valla invicta. Goleó a Pico Truncado (10-6), Río Gallegos (6-0), Tucumán (6-0) y Mar del Plata (8-0). En cuartos de final transpiró de más para eliminar a Río Grande en el alargue (2-1) y la aplanadora volvió con todo para semifinales, donde sacó sin problemas a Paraná (5-0).

El equipo de Jesús Ayala tuvo altísimos rendimientos individuales y marcó la diferencia también desde el gran trabajo colectivo. Marcó 40 goles en el torneo y ile hicieron apenas uno! demostrando así la total y absoluta superioridad sobre el resto del país.

Con este título, nuestra provincia llegó a la 4ta corona femenina a nivel nacional (2013, 2014, 2016 y 2017) y cuenta con 11 títulos en el masculino, siendo la provincia más ganadora del país en ambas ramas. Mendoza, el corazón del futsal argentino, otra vez es noticia por un logro deportivo.

El Plantel Mendocino:

Ana Ontiveros.

Ayelen Moreno

Solange Camargo

Vanessa Cataneo

Agustina Bonano

Laura Lopez

Paula Leiva.

Romina García.

Florencia Ogara.

Mariana Dimaría.

Mailén Romero.

Andrea Calderón.

Greta Veliez.

Tamara Falconi -arquera-

Verónica Cabrera.

Cuerpo técnico: Jesús Ayala (DT), Mariano Morábito (AC), Julio Zurro (AC), DIMARIA Mariano (PF)

Este proyecto surge de la necesidad de poner en valor no sólo el triunfo obtenido, sino todo lo que implica haberlo logrado, porque es sabido que en cualquier deporte para lograr los objetivos se necesitan de habilidades y valores determinantes.

En el último tiempo el fútbol de Salón es uno de los Deportes que más ha crecido en La Provincia, todo esto se debe a la gran inversión que se ha hecho desde el Gobierno Provincial, promoviendo todo tipo de evento deportivo en Mendoza.

Por estos y otros fundamentos, es que solicito a esta H. cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

HECTOR QUEVEDO

**E70056
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción legislativa al plantel y al cuerpo técnico del seleccionado femenino de fútbol de salón de la Provincia de Mendoza, al obtener el primer puesto Campeonas 2017 en el Torneo de Seleccio-

nes de la Confederación Argentina de Futsal-Pinamar 2017.

Artículo 2º - La distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de una medalla para cada jugadora, diploma yacrílico para el cuerpo técnico.

Artículo 3º De forma.

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Borravino pasó la fase de grupos como el equipo superior a todos: hizo 40 goles y clasificó como el mejor de la general con la valla invicta.

Goleó a Pico Truncado (10-0), Río Gallegos (6-0), Tucumán (6-0) y Mar del Plata (8-0). En cuartos de final eliminó a Río Grande en el alargue (2-1) y la aplanadora volvió con todo para semifinales, donde sacó sin problemas a Paraná (5-0).

Con este título el Seleccionado cumplió con las expectativas, llegó como campeón defensor a Pinamar y jamás puso en duda su triunfo.

En la final venció con claridad a Tucumán (3-0), selección durísima que pagó muy caro no tener recambios.

En la final a Mendoza, le bastó con un tiempo para neutralizar a su rival. El 3-0 al final de los primeros 20 minutos fue determinante para luego manejar los tiempos del partido. La mejor selección del país hizo la diferencia rápido a partir de una gran efectividad.

El seleccionado provincial se quedó con el torneo, logrando el Bicampeonato Femenino, La Provincia llegó a la 4ª corona femenina, al igual que en las ediciones 2013, 2014, 2016 y 2017 a nivel nacional.

LA VIDA COLOR BORRAVINO

Mendoza es bicampeón argentino del fútbol C.A.F.S. femenino alzando la copa por segunda vez consecutiva.

Selección de Mendoza Femenina:

Falconi, Tamara
Bonanno, Agustina
Dimaría, Mariana
Romero, Mailén

Ogara, Florencia
 Médico, Marina
 Camargo, Solage
 García, Romina
 López, Laura
 Ontivero, Ana
 Leiva, Paula
 Cabrera, Verónica
 Calderón, Andrea
 Cataneo, Vanesa
 Veliez, Greta
 Cuerpo Técnico:
 DT: Jesús Ayala
 AC: Julio Zurro
 AC: Mariano Morábito
 PF: Mariano Dimaría
 Delegados:
 Érica Encina Flores
 Darío Brusádin
 JORGE PALERO

**XIX
 SOBRE TABLAS
 SE APRUEBAN
 SEIS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular los expedientes mencionados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 15, 16, 17, 18, 19 y 20**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El senador Camerucci solicitó el expediente ingresado por la senadora García, que está sin número.

SRA. FADEL (PJ) – No se puede tratar, sino pídalo in voce.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lo pedimos entonces in voce enseguida.

**XX
 ESTADO PARLAMENTARIO
 Y PREFERENCIA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señora presidenta, es para pedir que tome estado parlamentario el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sobre el ex-

pediente 69946 del Concejo de la Magistratura.

Pedir preferencia con despacho del expediente sobre el Portezuelo del Viento y pedir estado parlamentario y tratamiento sobre tablas del despacho de la media sanción, expediente 70001, con media sanción de Diputados referido a la adhesión de la Provincia al régimen previsto por la Ley 27.264, que es de fomento de PyMes, la cual genera una serie de beneficios fiscales, y que la provincia de Mendoza acompaña, tanto en ingresos brutos como en sello, por la misma votación de la ley, e invita a los municipios que también acompañen la misma a través de las tasas para comercios e industria que tienen cada uno de ellos, esto en virtud de apoyar a las PyMes que son las mayores generadoras de empleos de la República Argentina, que tienen el 80 por ciento del empleo y un poco más también.

Entonces, esta propuesta es que se trate sobre tablas en forma positiva, la adhesión de la ley y las medidas que agregó el Gobierno Provincial, con respecto a Ingresos Brutos y Ley de Sueldos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Los dos primeros con toma de estado y preferencias. El 69946 y el 69896.

SR. PALERO (UCR) – Uno es estado parlamentario y el otro preferencia con despacho. El 69896, es preferencia con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 69946, es el siguiente:

Expte. 69946

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de LEY, SUSTITUYENDO ARTICULO 4 E INCISO A DEL ARTICULO 9 DE LA LEY 6561 PROCESO DE EVALUACION DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS DE LA MAGISTRATURA, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
 SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 4º de la Ley Nº 6561, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4º - El Consejo de la Magistratura dictará su propio reglamento para el cumplimiento de las funciones que le confiere el Artículo 150 de la Constitución de la Provincia de Mendoza. El mismo deberá contener necesariamente:

1) Las pautas, criterios y procedimientos para elaborar anualmente su presupuesto y estructura de personal, comunicándolo a la Suprema Corte de Justicia a los fines previstos en el Artículo 171 de la Constitución de la Provincia y el modo como ejercerá su autarquía financiera.

2) Los requisitos y formas de manifestación de sus decisiones que pueden expedirse por:

a) Acuerdos: decisiones de tipo general, entre las que se incluyen las normas reglamentarias. En todo caso los acuerdos deben ser adoptados en sesiones convocadas al efecto y previo conocimiento de los miembros de las cuestiones a tratar.

b) Resoluciones: decisiones referentes a casos particulares traídos a su examen.

c) Dictámenes: opiniones no vinculantes emitidas a solicitud de alguno de los poderes del Estado, a fin de asesorar sobre cuestiones relativas a su competencia.

d) Propuestas: opiniones emitidas de oficio sobre cuestiones relativas a su competencia y que en el ejercicio de su función hacen conveniente que se expidan para la mejor organización y concreción de los fines conferidos al Consejo por la constitución provincial y legislación complementaria.

3) Los métodos y mecanismos de evaluación de los postulantes para el ingreso o promoción en la Magistratura, los que se ajustarán a las siguientes pautas:

a) La selección de los candidatos a Magistrados se realizará en dos etapas. En la primera la Comisión Asesora determinará la condición de idoneidad técnica para el fuero o instancia a la que aspira dando una calificación de aprobado o desaprobado. En la segunda etapa el Consejo de la Magistratura podrá adjudicar hasta un total de diez puntos. Todo según la modalidad que se determina a continuación:

a.a) Evaluación de aspirantes: la primera etapa, de evaluación respecto a la idoneidad técnica previa, estará a cargo

de la Comisión Asesora y la modalidad de evaluación y la selección de los interesados será mediante la convocatoria a concurso público general de aspirantes, los que deberán ser abiertos. En esta etapa la evaluación se realizará en forma primero escrita y luego oral, formulándose convocatorias y exámenes diferentes y únicos por fuero e instancias. Entiéndase por instancias los siguientes niveles: 1. todos los cargos que están previstos en el Art. 153 de la Constitución Provincial; 2. todos los cargos que están previstos en el Art. 154 de la Constitución Provincial y Fiscales de Instrucción; y 3. los restantes Magistrados.

La Comisión Asesora, encargada de evaluar técnicamente a los aspirantes emitirá un dictamen en el cual calificará, aprobando o desaprobando al postulante para el cargo al cual aspira, teniendo en consideración los exámenes escrito y oral en su conjunto.

El concurso público general de aspirantes se deberá realizar anualmente, según el cronograma que establezca el Consejo de la Magistratura mediante el reglamento, pudiendo el Consejo en caso de necesidad, realizar los llamados especiales y extraordinarios que estime pertinentes.

Los aspirantes que hubieren resultado aptos, según la evaluación de aprobado para el cargo al que aspira, integrarán la lista de postulantes que será confeccionada por la Secretaría del Consejo de la Magistratura, para cada fuero e instancia. La evaluación técnica del aspirante que haya aprobado tendrá validez por un término de dos (2) años, a partir de la publicación de la lista referida.

a.b) Evaluación de postulantes: la segunda etapa, estará a cargo del Consejo de la Magistratura consistirá en el concurso de postulantes para cargos específicos. Sólo podrá ser considerado postulante el aspirante que haya sido calificado por la Comisión Asesora como aprobado para el cargo al que aspira. La Secretaría del Consejo de la Magistratura confeccionará la lista de los postulantes para cada fuero e instancia.

En los casos en que se evalúe postulantes para cargos del Ministerio Público Fiscal o del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar el Consejo deberá convocar al Procurador/a General o al Defensor/a General, respectivamente, a participar en las entrevistas y deliberaciones con voz y sin voto.

Los integrantes de la lista podrán postularse solo a los cargos específicos del fuero, instancia y competencia para los cuales han sido evaluados. No resulta obligatoria la participación de quienes integran la lista.

A quienes hayan optado por presentarse al concurso de postulantes se les realizará los estudios psicológicos y físicos y se evaluarán los antecedentes laborales científicos y académicos por parte del Consejo de la Magistratura.

Al momento de llevarse a cabo la evaluación por parte del Consejo ésta deberá ajustarse a los siguientes porcentajes: el cuarenta por ciento (40%) del total de puntos a asignar, surgirán del previo índice tabulado de antecedentes laborales (desempeño en cargos públicos, en asesorías públicas o privadas; antigüedad en el ejercicio de la profesión, en el ejercicio de funciones judiciales y en otras funciones relevantes según el cargo al que aspira) que a tales efectos determinará el Consejo mediante reglamento; y el sesenta por ciento (60%) del total de puntos restantes, resultará del promedio de la meritución discrecional que realice cada uno de los miembros del Consejo, respecto de cada postulante y cargo, teniendo en consideración: los antecedentes académicos, científicos (títulos relacionados con especialidades jurídicas, desempeño en cátedras o docencias universitarias en materia jurídica, publicaciones jurídicas, ponencias en congresos o jornadas profesionales, todas ellos vinculados y afines para el cargo al que postulan) y la aptitud compatible con la política judicial determinados por la Constitución y las leyes que la reglamentan (Art 148 y 149 Constitución Provincial).

b) Los Magistrados que se presenten a los concursos de postulantes deberán acompañar un informe técnico expedido por la Suprema Corte de Justicia que contendrá: los datos estadísticos de los dos (2) últimos años relevados por la oficina de estadísticas o equivalente, que acredite el movimiento y cantidad de trabajo de la función judicial que ejerce; la totalidad de licencias de todo tipo (ordinarias, extraordinarias, especiales, etc.) durante los cinco (5) últimos años; las funciones docentes autorizadas, otras autorizaciones, y sus horarios respectivamente, las menciones, recomendaciones, sanciones o anotaciones en el legajo personal. Los abogados no Magistrados deberán acompañar informe de la Suprema Corte de Jus-

ticia sobre las sanciones aplicadas en el ejercicio de la profesión.

c) Los candidatos aspirantes sólo podrán presentarse a las evaluaciones técnicas de un solo fuero e instancia (niveles) por año.

d) Cuando un integrante de la lista de postulantes de un cargo de nivel superior concursa, en otro año, para uno de nivel inferior del mismo fuero, en caso de resultar insuficiente la calificación, quedará excluido automáticamente de la lista de postulantes del cargo de nivel superior.

e) Los Magistrados que hayan sido designados a propuesta del Consejo de la Magistratura, establecido por el Art. 150 de la Constitución de Mendoza, para poder inscribirse en nuevos concursos públicos de aspirantes deberán cumplir en el ejercicio efectivo de la función un mínimo de cinco (5) años, a contar desde su juramento hasta el momento de inscribirse.

f) El Consejo podrá, excepcionalmente, convocar simultáneamente el concurso público de aspirantes y el concurso de postulantes, cuando las circunstancias lo hicieren conveniente.

4) Las Comisiones Asesoras serán cinco (5):

Comisión Asesora para la Justicia Civil, Comercial y Minas; de Paz y Tributaria;

Comisión Asesora para la Justicia de Familia;

Comisión Asesora para la Justicia Penal, de Ejecución Penal y Faltas;

Comisión Asesora para la Justicia Penal de Menores;

Comisión Asesora para la Justicia Laboral.

Cada una las Comisiones Asesoras estará conformada por miembros titulares y suplentes por fuero y función, designados por el Consejo en forma equilibrada entre profesionales, docentes y Magistrados versados jurídicamente en el tema específico, pudiendo ser del ámbito local o del resto del país. Por el desempeño de dichos cargos se abonarán reconocimientos de gastos y no se abonarán honorarios, excepto en los casos de invitados de otras provincias.

a) Para las evaluaciones de la función jurisdiccional (Jueces) la Comisión Asesora estará integrada por:

un (1) representante a propuesta de la Suprema Corte;

un (1) Juez representante a propuesta de la Asociación de Magistrados;

un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia;

un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores;

un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura;

b) Para las evaluaciones de aspirantes a Fiscales de los distintos fueros y niveles, la Comisión Asesora estará integrada por:

un (1) representante a propuesta del Ministerio Público Fiscal;

un (1) Fiscal representante a propuesta de la Asociación de Magistrados;

un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia;

un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores;

un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura.

c) Para las evaluaciones de aspirantes a cargos de Defensores Públicos y Asesores de Menores e Incapaces de los distintos fueros y funciones la Comisión Asesora estará integrada por:

un (1) representante a propuesta del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar;

un (1) Defensor o un (1) Asesor de Menores representante a propuesta de la Asociación de Magistrados;

un (1) representante a propuesta de las Facultades de Derecho con asiento en la Provincia;

un (1) representante a propuesta de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores;

un (1) representante designado por el Consejo de la Magistratura.

5) El régimen disciplinario para las faltas cometidas en los procesos de evaluación y selección, asegurando el derecho de defensa.

6) Los modos, tiempos y procedimientos que posibiliten hacer efectiva la recusación y excusación de sus miembros."

Artículo 2º - Sustitúyase el inciso a) del Art. 9 de la Ley Nº 6561, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Los Magistrados que hubieren sido designados mediante el procedimiento de selección previsto por el Artículo 150 de la Constitución de la Provincia y la presente ley, podrán solicitar al Consejo de la Magistratura el traslado para cubrir un cargo igual al que ejerce, debiendo acreditar el ejercicio efectivo de la función durante los últimos cinco (5) años y acompañar el informe técnico previsto en el Art. 4, ap. 3, inc. b) de la presente ley."

Artículo 3º - La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 2018 teniendo en cuenta para su vigencia y aplicación, según cada caso, lo siguiente:

1º Las calificaciones o notas obtenidas en la etapa de evaluación técnica, hasta el 31 de diciembre de 2017, de haberse aprobado la evaluación escrita y oral con lo cual los Aspirantes pasan a integrar el listado de Postulantes, se transformará en calificación "Aprobado" desapareciendo el puntaje obtenido o asignado en dicha etapa.

2º Las ternas que se hubieren remitido al Poder Ejecutivo hasta el 31 de diciembre de 2017, seguirán su curso legal con la discriminación de la calificación asignada hasta la fecha de remisión.

3º Las ternas que se remitan a partir del 01 de enero de 2018 deberán contener, pura y exclusivamente, las calificaciones o puntajes que corresponde asignar conforme al texto legal vigente al momento de la remisión de la misma, sin importar la fecha en que se dio inicio al Concurso de Aspirantes y/o Postulantes que integran la propuesta remitida al Poder Ejecutivo.

4° Para el supuesto de las ternas remitidas antes del 31 de diciembre de 2017 y que debido a distintas circunstancias se vea afectada por algún tipo de desintegración y en consecuencia corresponda devolverla al Consejo de la Magistratura a los fines de su integración, las nuevas se remitirán ajustando la calificación al sistema de evaluación previsto por la presente ley.

5° El cómputo de validez temporal de los exámenes técnicos se determinará del siguiente modo:

a) Todas las calificaciones obtenidas antes del 31 de diciembre de 2017 y que fueran otorgadas bajo el régimen de validez de duración de las notas por el término de tres (3) años, mantendrán ese plazo, computado desde la fecha de aprobación de la evaluación oral;

b) El inicio del cómputo del plazo de dos (2) años, de validez de las notas o calificaciones emitidas por las Comisiones Asesoras, a partir del 1° de enero de 2018, se computará desde la entrega del informe de evaluación técnica que deberá confeccionar la Comisión Asesora al finalizar cada Concurso.-

Artículo 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2017.

JALIFF JUAN CARLOS
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
TEVES JORGE
SALAS CLAUDIA
PALERO JORGE

SRA. PRESIDENTE (Montero) – En consideración la preferencia con despacho del 69896.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobada. **(Ver Apéndice N° 12)**.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos al tratamiento del 70001.

Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BOHM (PJ) – Señora presidenta, quería saber si lo puso en votación, la consideración de esta adhesión a la Ley de Promoción de PyMes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, el 70001 que empezamos ahora en consideración.

SR. BOHM (PJ) – Quiero hablar sobre ese tema cuando me toque.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señora presidenta, recién no sé si fue...o quizás no lo escuché bien, pero no le pregunté el estado parlamentario sobre el expediente 69946, del Consejo de la Magistratura.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí, sí, quedó bien.

SR. PALERO (UCR) – Perfecto. Era eso nomás.

**XXI
ADHESION AL REGIMEN FISCAL
PREVISTO EN LA
LEY NACIONAL 27.264**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el expediente 70001.

Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, es para adelantar la posición de nuestro Bloque con respecto a este tema, vamos a acompañar la adhesión al proyecto de la ley nacional, pero queremos hacer la salvedad de que hemos estado dialogando con representantes de organizaciones de pequeñas y medianas empresas, y que todos con los que nos hemos entrevistado en distintas organizaciones, nos manifiestan su preocupación respecto de que ven con buen agrado el espíritu de la ley, pero hasta el momento no ven posibilidades de concretar, ni elementos reales que le permitan ir accediendo a los beneficios o ir trabajando para acceder a los beneficios.

Con lo cual, desde este Bloque queremos manifestar qué, estamos de acuerdo con el espíritu con el proyecto de la ley y, que tenemos el deseo de que se convierta en una herramienta real y eficaz de ayuda en las pymes mendocinas, y que esperamos sinceramente que no sea un mero anuncio electoral en época de campaña, porque es la sospecha que está habiendo entre los beneficiarios de este instrumento.

Así que, haciendo esta salvedad, vamos a apoyar entendiendo que el espíritu de la norma es positivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT-PTS) – Señora presidenta, es para hacer una breve consideración sobre esta ley, fundamentar nuestro no acompañamiento, ya que, esta ley nacional según lo que hemos podido leer y lo que se ha tratado incluso a nivel nacional, significa desde ya un alivio fiscal para las PyMes, que han visto claramente una merma en la producción industrial, sobre todo el 5,2 por ciento en este último tiempo; lo que habíamos planteado tanto nivel Nacional como Provincial, es que seguía habiendo una gran incertidumbre con respecto a los mecanismos para proteger el empleo y para proteger a los trabajadores que están allí. Si bien en esta ley se considera que aquellos que no cumplan con estas normas, no mantengan el empleo, no van a poder acceder a este beneficio, no está claro que aquellos que no cumplan, muchas veces sabemos que en estos sectores, en las PyMes, hay gran cantidad de trabajadores en negro, y si no están registrados, no existen y no están, no estaría claro cuál es, cómo se mediría la baja en el empleo y cuáles son las medidas de los comunicadores...al menos en lo que establece en las Declaraciones Juradas en la AFIP, se contabilicen esta cantidad que entre noviembre de 2015 a febrero de 2016.

Por esa razón no acompañaríamos este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Barcudi; Barros; Basabe; Bauza; Bianchinelli; Böhmer; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Mancinelli; Orts; Palero, Quevedo; Quiroga; Reche; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla y Ubaldini.

-Votan por la negativa la señora senadora Barbeito y el señor senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado, 29 votos por la afirmativa y dos por la negativa, por lo que resulta aprobado su tratamiento en general.

Por Secretaría se procederá la votación en particular, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhmer.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, quiero hacer una mención especial al excelente trabajo del equipo de informática, que incorporó la sugerencia de agregar la lista de los votos positivos y negativos en nuestras propias pantallas, que es de mucha utilidad y la verdad, quiero agradecerle al Cuerpo y felicitar al equipo técnico.

SR. PRESIDENTE (Racconto) – Por Secretaría procederemos a la votación en particular.

-Se enuncian y aprueban los Arts. 1º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, simplemente es para hacer un llamado de atención, nosotros desde la Cámara, se votó una resolución, la 315, donde se invitaba al Ministro Kerchner, a una reunión con la Comisión de Relaciones Internacionales del MERCOSUR; yo no sé si, no se entendió bien, porque era en la persona del Ministro Kerchner, la fecha fue fijada por el Oficialismo; si bien ayer, muy amable y muy auspiciosa, la funcionaria que vino, pero lamentablemente era una funcionaria que no era el Ministro Kerchner, en donde explicó algunas cosas pero no teníamos claro la visión política que muchas veces tiene un Ministro y que no la tiene un funcionario de segundo nivel.

En esto quisiera pedir que haga la gestión, señora presidenta, cuando se emitan este tipo de resoluciones, que tienen que ver con que no hay alternativa, se invita a Ministro Kerchner, no decía, "Ministro Kerchner o a quién quiera enviar el Ministro." Que se haga cumplir la forma de la resolución que emita este Cuerpo.

XXII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, quiero pedir el estado parlamentario y poste-

rior giro a Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, del expediente 70049, del Poder Ejecutivo elevando Pedido de Acuerdo, para designar en el cargo del Director de Pobres y Ausentes de la Quinta Etapa del Código Procesal Penal en la Cuarta Circunscripción Judicial, para la Doctora Nadia Moreno Burgos y el mismo tratamiento al expediente 70050, elevando Pedido de Acuerdo para designar Fiscal Penal de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, a la Doctora Leticia Beatriz Marti.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y el giro a Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 70049 y del 70050.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 70049 y 70050, es el siguiente:

**E70049
NOTA Nº 560-L**

A la
HONORABLE CAMARA
DE SENADORES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150° de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley Nº 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES,
QUINTA ETAPA CÓDIGO PROCESAL PENAL
(Cuarta Circunscripción Judicial)

DRA. MORENO BURGOS, Nadya
D.N.I. Nº 30.571.185

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley Nº 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

**E70050
NOTA Nº 561-L**

MENDOZA, 26 de Setiembre de 2017.

A la
HONORABLE CAMARA
DE SENADORES
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150° de la Constitución de la Provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley Nº 6561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

FISCAL PENAL DE MENORES
(Primera Circunscripción Judicial)

DRA. MARTI, Leticia Beatriz
D.N.I. Nº 23.715.064

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley Nº 7644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

**XXIII
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, por cuestiones de índole técnica, los despachos de los expedientes 61899; 66110; 67534; 69916; 69917 y 69925 no ingresaron dentro de la programación del día de la fecha, así que pide el estado parlamentario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Son los que leímos en Labor Parlamentaria.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 61899; 66110; 67534; 69916; 69917 y 69925.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los despachos contenidos en los expedientes: 61899; 66110; 67534; 69916; 69917 y 69925, es el siguiente:

Expte. 61899

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, CREANDO EL PROGRAMA RESILIENCIA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, PARA SATISFACER LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR y, en virtud de haber sido promulgada la Ley Nº8.893, en la que se considera lo planteado en el presente Proyecto de Ley, ha procedido a elaborar el Despacho de Archivo de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
TEVES JORGE
BASABE VERONICA

Expte. 66110

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, RATIFICANDO NOMINA DE PRODUCTORES ADMITIDOS POR DECRETO 104/2015, AL FIDEICOMISO FINANCIERO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA "VOLVER A PRODUCIR BANCO NACIONAL" y, en virtud de lo dispuesto por el artículo 133º del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores, ha procedido a elaborar el Despacho de Archivo, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
TEVES JORGE
BASABE VERONICA

Expte. Nº 67534/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, DIPONIENDO QUE EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA COLOCACIÓN DE CARTELES CON LA LEYENDA "DONAR SANGRE ES DAR LO MEJOR DE VOS, HACE QUE CIRCULE " y en virtud de los considerándolos de fs 01 a 03, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Dispóngase que en todos los medios de transporte de la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada, sus Entidades Autárquicas, Empresas o Sociedades del Estado, Sociedades de Economía mixta o con la Participación Estatal mayoritaria, y en las oficinas de la Administración Pública Provincial, Poder Judicial y Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza, la colocación de carteles con la leyenda: DONAR SANGRE ES DAR LO MEJOR DE VOS - HACÉ QUE CIRCULE.

Art. 2º- Invítese a los Municipios y sus dependencias a adherir a la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo

-Sala de Comisiones, 13 de junio de 2016.

EDUARDO GINER
Presidente
SAMUEL BARCUDI
Vicepresidente
CLAUDIA NAJUL
Secretario
OLGA BIANCHINELLI
MAURICIO SAT

Expte. 67534

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, DISPONIENDO QUE EN TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LA COLOCACION DE CARTELES CON LA LEYENDA: DONAR SANGRE ES DAR LO MEJOR DE VOS, HACE QUE CIRCULE y, Adhiere en todos sus términos y sin modi

ficaciones al Despacho favorable, elaborado por la Comisión de Salud obrante a fs. 5 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2017

PALERO JORGE
Presidente
CAROGLIO MARIANA
GARCIA DANIELA
Secretario
TEVES JORGE
BASABE VERONICA

Expte. 69916

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado la NOTA, ENVIADA POR LOS MINISTERIOS DE: GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA; HACIENDA Y FINANZAS; SEGURIDAD; SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA, REMITIENDO COPIA DE DECRETOS POR LOS CUALES SE MODIFICAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, PARA SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRENSA Y PROTOCOLO ART 10 LEY 8930 PRESUPUESTO 2017 y, habiendo tomado conocimiento, ha procedido a elaborar el Despacho de Archivo, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
TEVES JORGE
BASABE VERONICA

Expte. 69917

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado la NOTA, ENVIADA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, REMITIENDO COPIA DE DECRETOS POR LOS CUALES SE MODIFICAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA MINISTERIO DE SEGURIDAD ART 10 LEY 8930 PRESUPUESTO 2017 y, habiendo tomado conocimiento, ha procedido

a elaborar el Despacho de Archivo, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
TEVES JORGE
BASABE VERONICA

Expte. 69925

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado la NOTA, ENVIADA POR EL PODER JUDICIAL, REMITIENDO PRESUPUESTO ANUAL GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DEL JURY DE ENJUICIAMIENTO, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PARA EL EJERCICIO 2018 SEGUN ART 171 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL y, habiendo tomado conocimiento, ha procedido a elaborar el Despacho de Archivo, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
TEVES JORGE
BASABE VERONICA

XXIV MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar que se le realice una invitación al Ministro de Economía, Martín Kerchner, a la Comisión de Economía para que nos cuente y nos de detalles de la Comitativa Política-Empresarial que viajó a Puerto Alegre y Río de Janeiro, en Brasil, ya que fueron ministros, PRO-Mendoza, Cámara de Comercio y Productores de Bienes y Servicios de la Provincia, y la Comisión estaría interesada en saber cuáles han sido los resultados de esa visita de esa

Comitiva a Brasil para abrir nuevos mercados. La fecha propuesta (para que poderles avisar con tiempo) es el 09-10-2017, dentro de quince días, para que nos visiten en el horario que funciona la Comisión; el día lunes nueve de octubre, a las 12:00 horas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 21**).

XXV CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, voy a solicitar un cuarto intermedio porque tengo una duda; cuando se pide el estado parlamentario del Despacho de Consejo de la Magistratura y estoy casi convencida, que no tiene dictamen, que no tiene las firmas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Esta Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Así se hace a las 13:38.

-A las 13:44 dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Bueno creo que ya está aclarado.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, la verdad es que teníamos dudas, porque ayer, cuando algunos legisladores de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales nuestros, quisieron firmar, no estaba el expediente digital; entonces, nos generó la duda. Ahora tratamos de encontrar el expediente para ver las firmas, pero en realidad no lo encuentra el Legislativo, al expediente; si se ha perdido, hay que reconstruirlo, seguramente, como ocurre con cualquier caso; y que se pague la culpa. Creo que no cuesta nada, se vuelve a poner el expediente, se vuelve a armar con el mismo número, los volverán a firmar, lo entrarán en el sistema, así podemos verlo, y poder firmar.

Así es que, bueno, aparentemente, porque la Secretaria de la Comisión me acaba de

decir, por teléfono, que está firmada en forma manual, en papel, que le creo, por supuesto, sobre todo al Presidente Provisional del Senado, que es el doctor Jaliff, que nunca me ha mentido. Entonces, bueno, vamos a esperar y mañana en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, seguramente podremos seguir trabajándolo. Hay que reconstruirlo, si no se encuentra.

XXVI MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señora presidenta, es por un proyecto in voce.

Básicamente es el proyecto que habló recién el Presidente de bloque, que son los cien años del Colegio Salvatierra de Lavalle, y por lo cual quería ver si me acompañaban para declararlo de interés de esta Cámara, ya que además de estos cien años, obviamente su plantel es de veinte docentes y 184 alumnas y alumnos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el pedido in voce de la señora senadora García.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 22**).

XXVII MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señora presidenta, para pedirle a la Cámara que acompañe con, justamente, la señora senadora Silvina Barros, en la "declaración de los cincuenta años de la Escuela Aragneo, de General Alvear, una escuela especial, que tiene todas las modalidades," en especial, y la verdad nos llena de orgullo.

Así es que, cumple años ahora, el día viernes, los cincuenta años.

Por lo tanto le pido a la Cámara que nos acompañe en la declaración de interés.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 23)**.

XXVIII MOCION RECHAZADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, es para presentar in voce: “un pedido de resolución, el rechazo a las declaraciones, muy poco pertinentes y muy poco democráticas y autoritarias, que utilizó el Intendente de Guaymallén, para referirse a los integrantes del bloque del Frente de Izquierda, literalmente, los trató de imbéciles y denunciadores seriales, está en todos los medios, el día de ayer.”

Me parece que cualquier disenso que podamos tener, en un sistema democrático -y tratándose de cargos electivos y en representación del pueblo- ninguna autoridad puede dirigirse así, en estos términos a compañeros, ya sean de bancadas nuestras o sean del bloque que sean. No merecen este tipo de consideración.

Y considero que desde la política deber haber una especie de llamado de atención o reflexión al Intendente, para entender que estamos en democracia y que este tipo de gestos autoritarios no ayudan a la convivencia pacífica que tanto se pregona.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, lógicamente, para apoyar la propuesta del señor senador Luis Böhm.

Y agregar una reflexión sintética, estas expresiones, que lo único que hacen es desautorizar y vulgarizar al funcionario que las hizo, más cuando reconoció, por sus mismas declaraciones, la utilización de un camión municipal, para la campaña electoral.

Pero, quisiera destacar a mi compañero, el concejal Telera, que fue blanco de ataques durante el gobierno anterior, justamente, por denunciar la utilización de los recursos del municipio, por parte del ex intendente Luis Lobos; lo cual curiosamente y sorprendentemente, con una “camionada” de expedientes y antecedentes sigue en libertad.

Este es el concejal que fue tratado como “idiota” por el Intendente de Guaymallén; y que el día de hoy sigue denunciando que muchos de los negocios y de los manejos de la anterior gestión se siguen manteniendo, por ejemplo, las concesiones para la obra pública, que en muchos casos de ve otorgada aceleradamente, siguen en manos de las mismas empresas; los grupos que trabajan, que no vamos a utilizar el termino especulación inmobiliaria, pero que se dedican al negocio inmobiliario del Municipio, siguen siendo los mismos.

Entonces, no nos sorprende la prepotencia con la que actúa el Intendente de Guaymallén; no nos sorprende el intento por descalificar sin ningún tipo de argumento político, o posición, o el desarrollo mínimamente de una idea por más vulgar que sea; porque son las mismas expresiones que ha usado el Gobernador de la Provincia hacia diputados y senadores del Frente de Izquierda; es la misma expresión que han utilizado senadores en este recinto, para con mi persona y mis compañeros.

Nosotros creemos que cuando se utilizan expresiones de ese tipo, lo único que están mostrando concretamente es que las cosas no les están saliendo como pretenderían, y esto es atinado decirlo a semanas de las elecciones, que si se repiten los resultados de las PASO, estaremos frente a un retroceso electoral importante de la fuerza que gobierna la Provincia y, por lo tanto, dejaría en claro que esta utilización violenta del lenguaje, no es otra cosa que al desesperación o la frustración por no poder llevar adelante una política que, a nuestra consideración, es abiertamente anti-popular.

Desde ya voy a apoyar y voy a acompañar la Resolución que propone le senador Böhm.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido in voce de senador Böhm, expresando el rechazo a la declaraciones del Intendente Marcelino Iglesias.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Rechazado.

XXIX LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se leerán las licencias.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):
Licencias a la presente sesión de los senadores Mario Lingua; Walter Soto; Raúl Ferrer y Marcelo Rubio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración si se aprueban con goce de dieta.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) –Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, solicito que el proyecto sea girado a la Comisión de Derechos y Garantías.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro propuesto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXX
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión de Tablas del día de la fecha. Invito al senador Teves y a la senadora Sevilla a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13:53.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXI
APENDICE**

I

(Sanción de la H. Cámara)

**Nº 1
LEY Nº 9.006**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Dispóngase la adhesión de la Provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal previsto por la Ley Nacional Nº 27.264 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con las limitaciones y alcances de la presente ley.

Art. 2º- El beneficio de estabilidad fiscal previsto en el artículo precedente comprenderá exclusivamente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos y se extenderá por el término dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nacional 27.264 sólo en la medida en que los beneficiarios cumplan con la totalidad de los requisitos dispuestos por esa norma.

Art. 3º- La estabilidad fiscal prevista en esta ley importará la imposibilidad del Estado Provincial de incrementar las alícuotas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos correspondientes a las actividades desarrolladas por los beneficiarios y a los instrumentos otorgados por ellos durante el plazo previsto en el artículo anterior.

Art. 4º- Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**II
(Resoluciones de la H. Cámara)**

Nº 2

RESOLUCION Nº 346

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

64758- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre el accidente vial en la Ruta Nº 7, sobre Lateral Norte de la doble vía, que produjo 17 víctimas fatales y 14 heridos.

64960- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre la compra de automotores a una empresa privada efectuada mediante los Decretos Nos. 555/14 y 556/14.

66664- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia, sobre la situación de las internas de la Unidad Penal III, Cárcel de Mujeres El Borbollón.

66698- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la implementación de la Ley Nº 7319 y su modificatoria Ley Nº 7765, que prohíbe la entrega de bolsas de materiales plásticos, para transporte de mercadería adquiridas en comercios

69873- Nota del Ministerio Público Fiscal, remitiendo Proyecto de Presupuesto 2018 conforme al Art. 1º de la Ley Nº 8911 y al Art. 171 de la Constitución Provincial.

69931- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura periodo julio de 2017.

69583- Nota del EPRE, remitiendo copia de la Resolución que convoca a audiencia pública para la adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD).

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 3
Expte. 64784

RESOLUCION N° 347

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas el Despacho 138 - De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera proponiendo nuevo texto en el proyecto de ley, venido en revisión, creando del Programa Provincial destinado a capacitar a los acompañantes domiciliarios para adultos mayores, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; y de la segunda aconsejando el archivo. (Expte. 64784).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4
Expte. 70029

RESOLUCION N° 348

Visto el Expte. 70029, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos, sobre los resultados que ha tenido con respecto a la invasión de catas que está afectando a diversos Departamentos:

- a) Departamentos y/o zonas donde han sido detectadas;
- b) Resultados del control implementado a la fecha;
- c) Relevamiento y cuantificación por zona de los daños producidos en cultivos; y
- d) Definir si la plaga se esta incrementando, estabilizando o disminuyendo.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

¡DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5
Expte. 70039

RESOLUCION N° 349

Visto el Expte. 70039, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Sexto Aniversario de la creación del Centro Terapéutico "Tremo Kawell" del Departamento San Rafael, celebrado el 21 de septiembre del corriente año.

Art. 2º- Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de esta Honorable Cámara al Centro Terapéutico "Tremo Kawell".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 6
Expte. 70040

RESOLUCION Nº 350

Visto el Expte. 70040, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, en relación a la implementación del Plan Nacional de Formación Docente 2016-2020 (PNFD) y de los programas Progresar, "Estímulos Económicos" y "Compromiso Docente", informe los siguientes puntos:

a. Fecha en la que se inició la implementación de los mismos;

b. Fechas en las que se encuentran previsto finalizar o sí finalizaron;

c. Organismos responsables de las articulaciones con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación;

d. Convenios firmados para su implementación;

e. Cantidad de personas contratadas para su ejecución, haciendo referencia a la distribución del personal por departamentos;

f. Consignar las retribuciones de los coordinadores (CIPES);

g. Consignar si han sido abonadas las retribuciones pactadas, y en caso de existir, meses y montos adeudados;

h. Consignar la cantidad de estudiantes de la Provincia que son o fueron beneficiarios a través de becas en los distintos programas, haciendo especial referencia a las carreras que cursan o cursaban;

i. Consignar si existen carreras cuyos alumnos quedarían excluidos de alguno de los programas, haciendo referencia especialmente a los motivos y criterios esgrimidos para ello;

j. Consignar la cantidad de becas que fueron dadas de bajas, expresando cuáles fueron los motivos y criterios seguidos en los distintos programas;

k. Consignar si han sido abonadas las becas otorgadas, y en caso de existir, meses y montos adeudados; y

l. Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7
Expte. 70041

RESOLUCION N° 351

Visto el Expte. 70041, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña "Hagamos que lo bueno suceda", organizada por la Agrupación "Green Team", a desarrollarse en el Departamento San Rafael en el mes de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8
Expte. 70042

RESOLUCION N° 352

Visto el Expte. 70042, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Gustavo Arenas, Samuel Barcudi y Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la visita de Lubos Opelka, Campeón Mundial de Fusil Tendido, que dictará una Clínica de Tiro en el Departamento San Rafael, desde el día 26 al 30 de septiembre del corriente año, organizado por la Federa-

ción Argentina de Tiro (FAT) a través del Ente Nacional de Rendimiento Deportivo (ENARD).

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9
Expte. 70015

RESOLUCION N° 353

Visto el Expte. 70015, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Edición XXXIII de los Intercursos, que se realizaron desde el día 12 del corriente mes en la Escuela Técnica Agropecuaria Seizo Hoshi, en el Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10
Expte. 70026

RESOLUCION N° 354

Visto el Expte. 70026, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar con carácter de urgente la Ley N° 8962 - Estableciendo el Marco Regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal terapéutico y/o paliativo de cannabis y sus derivados-, sancionada el 28 de marzo de 2017, promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 497 del 11 de abril del año en curso y publicada en el Boletín Oficial el 12/04/2017.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11
Expte. 70027

RESOLUCION N° 355

Visto el Expte. 70027, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el 1er. Congreso Regional

de Educación "Nuevas estrategias didácticas", organizado por la Asociación Docentes "Educación sin frontera", que se llevará a cabo los días 13 y 14 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones y Exposiciones "The-saurus" del Departamento Malargüe.

Art. 2°- Comunicar la presente Resolución a la Responsable de la Institución Asociación Docentes "Educación sin frontera", Prof. Eliana del Carmen Pérez.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12

RESOLUCION N° 356

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

68326- Proyecto de ley, estableciendo un marco regulatorio en torno a la sanidad mortuoria.

69896- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles necesarios para el aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13

RESOLUCION N° 357

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Aprobar el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la H. Cámara de Senadores para el Ejercicio 2018 por la suma de pesos: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 386.582.966,86).

Art. 2° - Aprobar el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la H. Legislatura, para el ejercicio 2018 por la suma de Pesos OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 14/100 (\$ 82.519.181,14).-

Art. 3° - Modificaciones Presupuestarias por Acuerdos Paritarios: Establecer que las partidas que resulten necesarias a fin de dar cumplimiento a los acuerdos oportunamente suscriptos en la Paritaria del Poder Legislativo, serán solventadas con las modificaciones presupuestarias que efectúe el Poder Ejecutivo para tal fin.

Art. 4° - Fijar en trescientos veinticinco (325) la cantidad de cargos de la Planta Permanente y de Bloque y hasta ciento veinticinco (125) la cantidad de cargos de Personal Temporario de la H. Cámara de Senadores y en ciento tres (103) la cantidad de cargos de la Planta Permanente y hasta siete (7) la cantidad de cargos de Personal Temporario de la H. Legislatura.

Art. 5° - Establecer oportunamente las facultades en la Ley de Presupuesto General de la Provincia, a efectos de que el Presidente de la H. Cámara de Senadores realice las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, tanto en la Planta de Personal como en la asignación de créditos en las diferentes partidas, sin exceder la cantidad total de cargos y montos totales aprobados en sus respectivos presupuestos.

Art. 6° - Esta Resolución pasa a ser parte integrante de la Ley de Presupuesto General de la Provincia, para el Ejercicio 2018.

Art. 7° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

(Para ver Planillas Anexas, remitirse al Expte)

N° 14

Exptes. 70022 y 70051

RESOLUCION N° 358

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Acumular los Exptes. 70022 y 70051, proyectos de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Seleccionado Mendocino de Fútbol de Salón Femenino, por haber logrado el Bicampeonato en Pinamar 2017.

Art. 2°- Acumular los Exptes. 70046 y 70056, proyectos de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara la "II Conferencia

Mundial de Turismo Enológico" a realizarse los días 29 y 30 de septiembre de 2017.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15

Expte. 70046 acum. 70056

RESOLUCION Nº 359

Visto el Expte. 70046 acum. 70056, proyectos de resolución de autoría de los Senadores Héctor Quevedo, Jorge Palero y Marisa Ruggeri,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción de esta H. Cámara al Seleccionado Mendocino de Fútbol de Salón Femenino por haber logrado el "Bicampeonato Argentino de Selecciones de Fútbol de Salón Femenino", tras haberse consagrado campeonas del torneo Argentino de Selecciones PINAMAR 2017.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de una medalla para cada jugadora, diploma para el cuerpo técnico y cristal para la institución. Los diplomas y el cristal llevarán la siguiente leyenda:

"Distinción de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza al Seleccionado Mendocino de Fútbol de Salón Femenino por haber logrado el "Bicampeonato Argentino de Selecciones de Fútbol de Salón Femenino", tras haberse consagrado campeonas del torneo Argentino de Selecciones PINAMAR 2017"

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 16

Expte. 69852

RESOLUCION Nº 360

Visto el Expte. 69852, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la "III Muestra Regional de Educación Física de Escuelas Secundarias", organizada por la Escuela Nº 4-249 "Jorge Mario Bergoglio", que se llevará a cabo el día 20 de octubre del corriente año, en el Polideportivo de la Ciudad de La Colonia, del Departamento Junín.

Art. 2º- Otorgar una distinción a la Escuela mencionada en el artículo precedente, que consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17
Expte. 69986

RESOLUCION N° 361

Visto el Expte. 69986, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Segundo Encuentro Provincial de Escuelas Solidarias, Estudiantes Solidarios: Compromiso Social en el aprendizaje al servicio de la comunidad, que se realizará el día 11 de octubre del corriente año en la Nave Cultural.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18
Exptes. 70022 acum. 70051

RESOLUCION N° 362

Visto los Exptes. 70022 acum. 70051, proyectos de resolución, de autoría de los Senadores Daniela García y Jorge Palero,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la "II Conferencia Mundial de Turismo Enológico", organizada por la Organización Mundial del Turismo, el Ministerio de Turismo de la Nación y el Ente Mendoza Turismo, a desarrollarse los días 29 y 30 de setiembre del corriente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 19
Expte. 70023

RESOLUCION N° 363

Visto el Expte. 70023, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la presentación del Primer Archivo Sonoro Público de Mendoza, denominado "Tíndaro Muscará", que se realizará el martes 26 de setiembre del corriente año, en el marco del 64º Aniversario de Radio Nacional Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 20
Expte. 69824

RESOLUCION N° 364

Vista el Expte. 69824, proyecto de resolución de autoría del Senador José Orts, y el Despacho de la Comisión de Salud,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el Programa "Reconstruyendo tu vida", realizado por la Fundación Ecológica Andina.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21
Expte. 70059

RESOLUCION Nº 365

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 70059, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar al Ministro de Economía, Cdr. Martín Kerchner, a la Comisión de Economía y Comercio Exterior, el día 09 de octubre del corriente año, a las 12:00 hs., para detallar los resultados de la comitiva política-empresarial que viajó a Puerto Alegre y Río de Janeiro en Brasil, integrada por el referido Ministro, Pro-Mendoza y la Cámara de Comercio y Productores de Bienes y Servicios de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22
Expte. 70060

RESOLUCION Nº 366

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 70060, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los Cien Años de la Escuela Nº 1-132 "Félix Salvatierra" del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 23
Expte. 70061

RESOLUCION Nº 367

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 70061, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los Cincuenta Años de la Escuela "María Teresa A. de Araneo" del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores